



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Intervención General

Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia

Informe de Auditoría de regularidad contable de cuentas anuales
Cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EJERCICIO 2018



**INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD CONTABLE DE CUENTAS ANUALES
DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, entidad Pública Empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2018 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 31 de enero de 2018.

La sociedad de auditoría Grant Thornton, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de regularidad contable de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, entidad Pública Empresarial, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

Las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia fueron formuladas por el Director de dicha Entidad el día 28 de marzo de 2018 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 4.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Grant Thornton, S.L.P. el día 29 de abril de 2018.

De acuerdo con el artículo 37 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre informes de control financiero, una vez concluida la actuación auditora sobre la Entidad, los órganos de control emitirán el informe provisional con el resultado del trabajo. Este informe se remitirá a la Entidad auditada que dispondrá de un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones u observaciones que considere convenientes, que serán evaluadas por el auditor previamente a la emisión del informe definitivo. Con fecha 27 de julio de 2018 se emitió el Informe Provisional de auditoría de regularidad contable, sin que la Entidad haya presentado alegaciones al mismo, teniendo este informe carácter de definitivo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2017, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



El Director es el responsable de la formulación de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 4.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con las directrices e Instrucciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2017 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 11 de la memoria adjunta, donde se indica que el Instituto tiene concedida financiación a determinadas entidades financieras mediante las líneas "Línea ICREF PYME 2010", "Línea Ágil" y "Línea Financia 100". En relación con el riesgo de crédito asumido por el Instituto derivado de dicha financiación, en la nota 10 de la memoria adjunta se indica que en los créditos concedidos mediante la Línea ICREF PYME 2010 las entidades financieras garantizan la devolución del capital prestado en su totalidad, que en los créditos concedidos mediante la "Línea Ágil" el Instituto asume el 50% del riesgo, y que en los créditos concedidos mediante la "Línea Financia-100", la devolución del capital prestado está garantizada en su totalidad al encontrarse avalado por la Sociedad de Garantía Recíproca AVALAM. El importe pendiente de cada una de estas líneas al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

Línea	Miles de Euros	
	Largo Plazo	Corto Plazo
Línea ICREF PYME 2010	4.448	1.639
Línea Ágil	284	423
Línea Financia 100	103	18
Total	4.835	2.080



Adicionalmente, y sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 19 de la memoria adjunta, donde se indica que desde el 30 de mayo de 2012, la Entidad es avalista del Servicio Murciano de Salud garantizando las obligaciones financieras derivadas del capital vivo del préstamo formalizado por éste con una entidad financiera, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2017 asciende a 2.916 miles de euros. Del mismo modo se indica que a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, la entidad financiera ha certificado que el Servicio Murciano de Salud se encuentra al corriente de todos sus pagos.

OTRAS CUESTIONES

Con fecha 26 de julio de 2017 la Intervención General de la Región de Murcia y otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2016 en el que expresaron una opinión favorable.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2017 contiene las explicaciones que el Director considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Murcia, 28 de diciembre de 2018

INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA REGIÓN DE MURCIA

GRANT THORNTON, S.L.P.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S0231)

Felipe Romero Morales
Jefe de División de Auditoría Pública (en funciones)

Fernando Baroja Toquero
Socio

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2017

Francisco J. ORTÍZ MÍNDEZ, ANDRÉS



Este es un copia digital impresa de la documentación administrativa emitida por la Comunidad Autónoma de Murcia, el 12/03/2018 en el año 147 2015.
Su autenticidad puede ser comprobada en la siguiente dirección: <https://www.carm.es/verificadocu> o mediante el código de verificación (CV) A979846-003-351-34701471225

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		14.432.749,00	14.840.670,77
I. Inmovilizado intangible	7	0,04	0,04
2. Patentes, licencias, marcas y similares		-	-
5. Aplicaciones informáticas		0,04	0,04
6. Otro inmovilizado intangible		-	-
II. Inmovilizado material	8	949.347,80	970.220,13
1. Terrenos y construcciones		930.706,99	946.338,82
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		18.640,81	23.881,31
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9, 11	7.543.564,73	6.334.134,57
2. Créditos a empresas		7.543.564,73	6.334.134,57
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	5.886.910,41	7.530.304,05
1. Instrumentos de patrimonio		1.099.866,60	1.099.866,60
2. Créditos a terceros	11	4.787.043,81	6.430.437,45
5. Otros activos financieros	9	-	-
VI. Activos por impuesto diferido	18	52.926,02	6.011,98
B) ACTIVO CORRIENTE		65.325.776,20	74.859.554,70
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		182.975,29	411.446,56
3. Otros deudores	11	3.748,05	239,54
5. Activo por impuesto corriente	18	179.227,24	411.207,02
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c.p.	9,11,21	60.014.066,11	71.583.844,74
5. Otros activos financieros		60.014.066,11	71.583.844,74
V. Inversiones financieras a corto plazo	9,11	2.013.277,73	2.848.698,57
2. Créditos a empresas		2.012.250,23	2.847.671,07
5. Otros activos financieros		1.027,50	1.027,50
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	3.115.457,07	15.564,83
1. Tesorería		3.115.457,07	15.564,83
TOTAL ACTIVO (A+B)		79.758.525,20	89.700.225,47

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance



BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Expresados en euros)

PASIVO	Notas de la memoria	2017	2016
A) PATRIMONIO NETO		30.712.172,34	31.040.538,05
A.1) Fondos propios.		30.712.172,34	30.330.777,80
I. Fondo social	6.5, 13	26.000.000,00	26.000.000,00
III. Reservas		4.560.013,11	4.560.013,11
2. Otras reservas		4.560.013,11	4.560.013,11
V. Resultados de ejercicios anteriores		-229.235,31	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-229.235,31	-
VI. Otras aportaciones de socios		937.269,57	
VII. Resultado del ejercicio	5	-555.875,03	-229.235,31
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	-	709.760,25
B) PASIVO NO CORRIENTE		35.947.441,62	47.627.146,25
II. Deudas a largo plazo	9,15	35.937.500,00	47.387.065,10
1. Deudas con entidades de crédito		35.937.500,00	47.387.065,10
III. Pasivos por impuesto diferido	18	-	236.588,59
V. Periodificaciones a largo plazo		9.941,62	3.492,56
C) PASIVO CORRIENTE		13.098.911,24	11.032.541,17
II. Provisiones a corto plazo		4.959,61	2.686,57
IV. Deudas a corto plazo.	9,15	11.467.512,58	9.406.891,27
1. Deudas con entidades de crédito		11.467.512,58	9.406.891,27
V. Deudas con empresas del grupo y asociadas	21	1.562.500,00	1.565.907,43
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		60.149,79	52.372,97
3. Acreedores varios	9, 15	21.464,42	15.781,95
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	38.685,37	36.591,02
VII. Ajustes periodificación		3.789,26	4.682,93
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		79.758.525,20	89.700.225,47

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance



**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Expresadas en euros)**

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2017	2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	17	319.077,72	536.950,08
a) Ingresos Línea ICREF		137.256,77	210.824,53
b) Ingresos Línea AGIL		18.171,10	36.166,53
c) Ingresos Línea INFO		46.634,40	104.523,18
d) Ingresos otras líneas		5.466,37	4.414,14
e) Ingresos depósitos		79.112,02	180.830,48
f) Otros ingresos		173,69	191,22
g) Ingresos Línea Industria		21.145,90	-
h) Ingresos Línea Emprendia		4.836,20	-
i) Financia 100		79,91	-
j) Ingresos línea Avales		6.201,36	-
4. Aprovisionamientos.	17	-74.980,45	-149.028,66
a) Gastos prestamos		-74.980,45	-149.028,66
5. Otros ingresos de explotación	17	653,70	616,52
c) Otros ingresos		653,70	616,52
6. Gastos de personal	17	-580.265,18	-544.505,41
a) Sueldos y salarios		-460.777,55	-432.167,36
b) Cargas sociales		-119.487,63	-112.338,05
7. Otros gastos de explotación	17	-269.490,20	-66.113,01
a) Servicios exteriores		-73.955,02	-74.290,77
b) Tributos		-2.234,88	-1.809,49
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	9	-193.300,30	9.987,25
8. Amortización del inmovilizado	7, 8	-22.202,05	-29.504,31
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	9.079,27	22.983,83
13. Otros resultados	17	-	117,15
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-618.127,19	-228.483,81
14. Ingresos financieros	17	15.338,12	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	17	15.338,12	-
B) RESULTADO FINANCIERO		15.338,12	-
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-602.789,07	-228.483,81
17. Impuesto sobre beneficios	18	46.914,04	-751,50
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	5	-555.875,03	-229.235,31

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias

Firmante: TORIBIO MARTÍNEZ, ANDRÉS

Hijo de una copia digitalmente firmada de su documento digitalizado establecido por la Comisión de la Ley del Fisco. Se certifica que puede ser comprobado accediendo a la siguiente dirección: https://www.sede.gob.es/verificacertificado (S3) 4995464-ec01-451-367016791225



**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Expresados en euros)**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2017	2016
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5	-555.875,03	-229.235,31
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-937.269,57	757.162,32
V Efecto impositivo		234.318,77	-189.291,00
B) Total Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-702.950,80	567.871,32
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	-9.079,27	-22.983,83
X Efecto impositivo	18	2.269,82	5.746,19
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-6.809,45	-17.237,64
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-1.265.635,28	321.398,37

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondo social (Nota 13)	Resultados ejercicios anteriores	Reservas	Aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos (Nota 14)	Total
AL 5	26.000.000,00	-	4.492.767,16	-	68.492,50	159.126,57	30.720.386,23
errores	-	-	-	-	-	-	-
NICIO 5	26.000.000,00	-	4.492.767,16	-	68.492,50	159.126,57	30.720.386,23
os y cidos. ciones neto	-	-	-	-	-229.235,31	550.633,68	321.398,37
-	-	-	67.245,95	-	-68.492,50	-	-1.246,55
AL 5	26.000.000,00	-	4.560.013,11	-	-229.235,31	709.760,25	31.040.538,05
errores	-	-	-	-	-	-	-
NICIO 6	26.000.000,00	-	4.560.013,11	-	-229.235,31	709.760,25	31.040.538,05
os y cidos. ciones neto	-	-	-	-	-555.875,03	-709.760,25	-1.265.635,28
-	-	-229.235,31	-	937.269,57	229.235,31	-	937.269,57
AL 6	26.000.000,00	-229.235,31	4.560.013,11	937.269,57	-555.875,03	0,00	30.712.172,34

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Expresados en euros)**

	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	-183.577,12	-12.923,43
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-602.789,07	-228.483,81
Ajustes al resultado-	184.131,06	-4.830,47
Amortización del inmovilizado (+)	22.202,05	29.504,31
Imputación de subvenciones (-)	-9.079,27	-22.983,83
Ingresos financieros	-15.338,12	-
Variación de provisiones (+/-)	186.346,40	-9.987,25
Cambios en el capital corriente-	40.415,53	103.907,29
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	44.534,51	174.182,60
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-4.118,98	-70.275,31
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-	194.565,36	116.483,56
Cobro intereses	15.338,12	-
Pago impuesto sociedades	179.227,24	116.483,56
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	12.658.469,36	9.354.066,03
Pagos por inversiones (-)	-81.653.837,20	-68.356.466,60
Inmovilizado material	-1.329,72	-
Empresas del grupo y asociadas	-57.000.000,00	-67.200.000,00
Otros activos financieros	-4.652.507,48	-1.156.466,60
Cobros por desinversiones (+)	74.312.306,56	77.710.532,63
Empresas del grupo y asociadas	71.635.731,65	72.867.736,48
Otros activos financieros	2.676.574,91	4.842.796,15
FLUJOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	-9.375.000,00	-9.375.000,00
Pago deudas con entidades de crédito	-9.375.000,00	-9.375.000,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	3.099.892,24	-33.857,40
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	15.564,83	49.422,23
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.115.457,07	15.564,83

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo

Firmante: DIRETIVA MARTINEZ ANDRES

Este es un copia certificada expedida por la Entidad Ejecutiva del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, según criterio 171.2 del Ley 39/2015. Se considera que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento de Verificación (RD) 1495/2014-CE02-551-165726771725



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017 (Expresada en Euros)

1. NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD

Naturaleza

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (en adelante ICREF ó el Instituto) se crea por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

El Consejo de Gobierno con fecha 15 de mayo de 2009, aprobó por Decreto nº 133/2009, los Estatutos del Instituto.

El Instituto es una entidad Pública Empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de Hacienda, siendo a fecha de elaboración de estas cuentas la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de los de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

Las actividades del Instituto se regirán por el derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas y en los aspectos específicamente regulados para las entidades públicas empresariales en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en sus Estatutos.

Fines

Los fines del Instituto de acuerdo con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, modificados por la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional, son las siguientes:

- a) Procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público-privadas.



Funciones

Para la consecución de sus fines, el Instituto realizará las siguientes funciones, de conformidad con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, modificados por la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional:

- a) Controlar, coordinar y canalizar la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público.
- b) Conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional.
- c) Participar en fondos de cualquier tipo, mobiliarios o inmobiliarios, en sociedades y fondos de garantía, y en sociedades o fondos de capital riesgo.
- d) Constituir personas jurídicas cuyo objeto sea la agrupación de las participaciones financieras y patrimoniales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público, previa autorización del Consejo de Gobierno.
- e) Crear personas jurídicas cuyo objeto sea facilitar la financiación de la construcción explotación de infraestructuras públicas previa autorización del Consejo de Gobierno.
- f) Prestar los servicios de asesoramiento en la gestión de la Tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del sector público regional que así lo solicite.
- g) Coordinar, canalizar, efectuar la gestión y controlar el endeudamiento de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.
- h) Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- i) Tramitar y gestionar los avales que otorgue la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- j) Emitir los informes que se le soliciten sobre las condiciones financieras estipuladas en los contratos, convenios y acuerdos de cooperación o colaboración que suscriban los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como su sector público, con entidades de crédito.
- k) Celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas, para el mejor cumplimiento de sus fines.
- l) Prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas o privadas, así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.
- m) Ostentar la representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en aquellas materias de índole financiero que el Consejo de Gobierno le encomiende.



El Instituto asumirá cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la consejería competente en materia de hacienda en el ámbito de sus respectivas competencias.

En relación a la concesión de préstamos y avales al sector privado, la disposición transitoria de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre (introducida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, que entró en vigor el 1 de enero de 2013), señala que "la concesión de operaciones de crédito y aval, que se deriven de los negocios jurídicos ya formalizados por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia con las entidades financieras, a la entrada en vigor de esta Ley, seguirán siendo competencia de dicho Instituto".

Por otra parte, la disposición adicional única del Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de Medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa (BORM núm. 300, de 31/12/2014), establece que "Se autoriza al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en el marco de la política de crédito público, al diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector financiero y con instituciones u organismos multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva".

Esta disposición adicional ha sido modificada por la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, estableciendo que "Se autoriza al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en el marco de la política de crédito público, al diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector público, con el sector financiero o con instituciones u organismos financieros multilaterales de los que España sea miembro, en beneficio de los sectores de la economía productiva". Esta autorización opera a partir del 1 de enero de 2018.

2. ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

La Orden de 19 de mayo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, fijó como fecha de inicio de la actividad del Instituto la del 19 de mayo de 2009. Durante el ejercicio 2017, el Instituto ha tenido como actividad el cumplimiento de sus fines y funciones. El Instituto tiene su domicilio en la calle Villaleal número 2, primera planta de la ciudad de Murcia.

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Instituto.

3. ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Los órganos de gobierno del Instituto son el Consejo de Administración y la Dirección General. Las funciones de los mismos son:

- El Consejo de Administración es el órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección del Instituto. Al presidente del Consejo de Administración corresponde la representación institucional y legal del Instituto, pudiendo delegar en la Directora General la celebración de los contratos necesarios para su funcionamiento.
- Corresponde a la Dirección la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto de acuerdo con las directrices o líneas generales de actuación establecidas por el Consejo de Administración.



4. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 han sido formuladas por la Dirección partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2017 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y Real Decreto 602/2016, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Instituto puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración del Instituto, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

4.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

4.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.



Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- **Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 7 y 8)**
 - **Recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 18)**
 - **Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 9)**

4.4. Comparación de la Información

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2017:

- Balance.
 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
 - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
 - Estado de Flujos de Efectivo.
 - Memoria.

4.5. Agrupación de partidas

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en estado de flujos de efectivo, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

4.6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

4.7. Cambios en criterios contables

Con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por operaciones de adscripción de bienes de la Administración General de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Empresarial.

Dicha resolución tiene su apoyo en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, así como en la consulta nº8 del BOICAC N°77/2009, donde se establece que dicha transferencia sin contraprestación por parte de la Administración General debe recogerse como "Otras aportaciones de socios".

La contabilización del inmueble adscrito se realizó en su día, teniendo como contrapartida una cuenta del subgrupo 13 “Subvenciones, donaciones y ajustes por cambio de valor”, y en aplicación de la resolución se contabilizan directamente en los fondos propios del Instituto.

4.8 Corrección de errores

No se han realizado correcciones por errores en las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

4.9 Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

5. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017 por parte de la Dirección del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	-555.875,03
Aplicación	Importe
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-555.875,03

La distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2016, aprobada en el Consejo de Administración de 28 de julio de 2017, fue la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	-229.235,31
Aplicación	Importe
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-229.235,31

6. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

6.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

El Instituto reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

c) Activos en cesión de uso

Hasta el ejercicio 2013, el Instituto tenía adscrito el derecho al uso sin contraprestación del edificio "Casa Díaz Cassou" donde la Entidad tiene ubicadas sus dependencias. Con fecha 3 de junio de 2013 se modifica el destino del inmueble pasando a quedar adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo. Con fecha 5 de julio, se autorizó al Instituto el uso del 8,55% del total del edificio para el mantenimiento de su sede.

Como consecuencia de lo anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia procedió a dar de baja el 91,45% del inmueble por su valor neto contable en ese momento, y traspasó el 8,55% restante a inmovilizado intangible.

El importe bruto traspasado asciende a 575.595,28 euros, siendo este el resultado de aplicar el 8,55% al valor de adquisición del inmueble. El porcentaje de amortización practicado es del 2%.

Con fecha 1 de junio de 2015, se firmó la orden de adscripción al instituto de una inmueble propiedad de la CARM en la calle Villaleal de la ciudad de Murcia, y baja del activo cedido "Casa Díaz Cassou".

6.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Elementos	Vida útil	Porcentaje
Construcciones	50 años	2
Mobiliario	10 años	10
Equipos proceso de información	4 años	25
Otro inmovilizado	7 años	15

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.



Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos adscritos

Con fecha 10 de junio de 2015 se firmó el acta de adscripción del inmueble con número de inventario M/0649 a este Instituto, sito en la calle Villaleal nº2, entresuelo, de la ciudad de Murcia. Los efectos de dicha adscripción se ordenan con fecha de 30 de abril de 2015.

En el ejercicio 2016, se procedió a actualizar a valor razonable el importe del inmueble .

El valor de los bienes adscritos se muestra en el siguiente cuadro:

Nº ACTIVO	Valor de adquisición	Amortización	Valor neto contable
3000900.1	781.591,26	41.401,62	740.189,64
3003165.1	231.796,82	0,00	231.796,82

6.3. Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El Instituto registra en la cuenta de pérdidas y ganancias los deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio se registran estas correcciones valorativas siempre que existe evidencia objetiva de que pueden no cobrarse todos los importes que se adeudan.

Se incluyen también los créditos concedidos por el Instituto en cumplimiento de sus fines a través de entidades financieras y correspondientes a las denominadas Línea ICREF PYMES 2010, Línea AGIL con financiación FEI, Línea AGIL con fondos propios y Línea Financia-100. Con respecto a estos créditos la comisión de apertura cobrada a las entidades financieras se imputa a ingresos aplicando el método de coste amortizado.

También se incluyen en este epígrafe operaciones de crédito formalizadas con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia tales como las Líneas INFO por importes de 25 y 50 millones de euros, la Línea Industria 4.0 y la Línea Emprendia. Se ha contabilizado a largo plazo el importe de dichos créditos con vencimiento superior a un año

b) Fianzas y depósitos constituidos

Los depósitos constituidos corresponden a los importes depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por los contratistas, por el 5% del contrato adjudicado en el ejercicio 2017 según la Ley de Contratos del Sector Público. A fecha 31 de diciembre de 2017 los avales que había recibido el Instituto y que estaban depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ascendían a 1.027,50 euros.



6.4. Subvenciones, donaciones y legados

El reconocimiento en la contabilidad de los activos adscritos por la CARM, se ha realizado de acuerdo a la Norma de Registro y Valoración 18º del Plan General de Contabilidad, reconociendo un ingreso en patrimonio por el valor neto contable del bien.

Se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias un importe igual a la dotación a la amortización de los bienes adscritos hasta el 31 de julio de 2017, ya que con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en las entidades beneficiarias por operaciones de adscripción de bienes de la Administración General de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Empresarial.(Ver Nota 4.7)

6.5. Patrimonio neto

El fondo social del Instituto asciende a 26.000.000 euros que han sido totalmente desembolsados. El Instituto fue dotado desde su constitución de fondo social por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó de la cantidad de 3.000.000 euros, que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros. En los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó en la cantidad adicional de 3.000.000 euros. El fondo social ha sido desembolsado en su totalidad, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 100.000 euros en el ejercicio 2009 y 25.900.000 euros en 2010.

6.6. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo el mismo método.

El Instituto contabilizó deudas con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 75 millones de euros y con el Fondo Europeo de Inversiones por 4 millones de euros. Se valoraron inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario fue el precio de la transacción, que equivalía al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles.

6.7. Impuesto sobre sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.



Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

6.8. Prestaciones a los empleados

Planes de pensiones

Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. El Instituto está adherido a un plan de aportación definida.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Instituto realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si el Instituto no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Durante el ejercicio 2017 el Instituto no realizó aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, en virtud del párrafo 1, apartado e) de la disposición adicional decimosexta de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, en relación con el apartado 5 de la disposición adicional Decimotercera de dicha ley, que señala que: "En el ejercicio 2017, la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud no destinarán aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para dicho personal".

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Instituto de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Instituto reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

6.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El Instituto reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Instituto.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Ingresos por intereses



El Instituto registra los intereses percibidos por créditos concedidos como valor del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", dado que los mismos se reciben de forma periódica y son fruto de la actividad que realiza la empresa regularmente. Reciben el mismo tratamiento los intereses percibidos por la colocación de fondos, y por el mantenimiento de saldos medios en cuentas corrientes de las que el Instituto es titular.

Los ingresos por intereses se reciben usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro de valor, el Instituto reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

6.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Los costes derivados de las actuaciones de la Sociedad encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizarán como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones o mejoras de bienes con vida útil superior al ejercicio, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la mejora del medio ambiente, se contabilizarán como mayor valor del inmovilizado. Los administradores confirman que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

6.11. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	4.634,58	80.841,56	85.476,14
(+) Resto de entradas 2016	-	-	-
(+-) Traspasos 2016	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	4.634,58	80.841,56	85.476,14
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	4.634,58	80.841,56	85.476,14
(+) Resto de entradas 2017	-	-	-
(-) Bajas 2017	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	4.634,58	80.841,56	85.476,14
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	4.634,58	80.686,90	85.321,48
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2016	-	154,62	154,62
(-) Bajas 2016	4.634,58	80.841,52	85.476,10
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	4.634,58	80.841,52	85.476,10
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	4.634,58	80.841,52	85.476,10
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2017	-	-	-
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	4.634,58	80.841,52	85.476,10
SALDO NETO EJERCICIO 2017	-	0,04	0,04
SALDO NETO EJERCICIO 2016	-	0,04	0,04



No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

El Instituto no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 85.476,14 euros y su desglose por tipo de inmovilizado es el siguiente:

Elemento	Importe
Propiedad industrial	4.634,58
Aplicaciones informáticas	80.841,56
Total	85.476,14

8. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	256.225,76	69.357,70	325.583,46
(+) Resto de entradas	757.162,32	-	757.162,32
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	1.013.388,08	69.357,70	1.082.745,78
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	1.013.388,08	69.357,70	1.082.745,78
(+) Resto de entradas		1.329,72	1.329,72
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	1.013.388,08	70.687,42	1.084.075,50
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	44.065,43	39.110,53	83.175,96
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2016	22.983,83	6.374,31	29.358,14
(-) Baja amortizaciones 2016	-	8,45	8,45
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	67.049,26	45.476,39	112.525,65
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	67.049,26	45.476,39	112.525,65
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2017	15.631,83	6.570,22	22.202,05
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	82.681,09	52.046,61	134.727,70
SALDO NETO EJERCICIO 2017	930.706,99	18.640,81	949.347,80
SALDO NETO EJERCICIO 2016	946.338,82	23.881,31	970.220,13

En el ejercicio 2017 el desglose de los elementos de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" su amortización acumulada y el movimiento en dicha partida fue el siguiente:

	A 01/01/2017	Altas	Bajas	A 31/12/2017
Terrenos y bienes naturales	231.796,82	-	-	231.796,82
Construcciones	781.591,26	-	-	781.591,26
Mobiliario	52.497,12	-	-	52.497,12
Equipos proceso información	15.482,48	1.329,72	-	16.812,20
Otro inmovilizado	1.378,10	-	-	1.378,10
Total	1.082.745,78	1.329,72	-	1.084.075,50
Amortización acumulada construcciones	67.049,26	15.631,83	-	82.681,09
Amortización acumulada mobiliario	36.162,95	5.249,91	-	41.412,86
Amortización acumulada equipos proceso información	8.236,00	1.116,19	-	9.352,19
Amortización acumulada otro inmovilizado	1.077,44	204,12	-	1.281,56
Total	112.525,65	22.202,05	-	134.727,70

En el ejercicio 2016 el desglose de los elementos de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" su amortización acumulada y el movimiento en dicha partida fue el siguiente:

	A 01/01/2016	Altas	Bajas	A 31/12/2016
Terrenos y bienes naturales	58.607,50	173.189,32	-	231.796,82
Construcciones	197.618,26	583.973,00	-	781.591,26
Mobiliario	52.497,12	-	-	52.497,12
Equipos proceso información	15.482,48	-	-	15.482,48
Otro inmovilizado	1.378,10	-	-	1.378,10
Total	325.583,46	757.162,32	-	1.082.745,78
Amortización acumulada construcciones	44.065,43	22.983,83	-	67.049,26
Amortización acumulada mobiliario	30.913,04	5.249,91	-	36.162,95
Amortización acumulada equipos proceso información	7.324,17	911,83	-	8.236,00
Amortización acumulada otro inmovilizado	873,32	212,57	8,45	1.077,44
Total	83.175,96	29.358,14	8,45	112.525,65

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No se han incluido costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

A 31 de diciembre de 2017 el Instituto cuenta con una cobertura de seguro suficiente de los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos, de su propiedad incorporados en el inmovilizado material.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.



No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

Los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados ascienden a 6.770,48 euros y su desglose por tipo de inmovilizado es el siguiente:

Elemento	Importe
Equipos proceso de información	6.770,48

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "instrumentos financieros", es el siguiente (en euros):

a.1) Activos financieros

Instrumentos patrimonio	A largo plazo				A corto plazo	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	-	12.330.608,54	12.764.572,02	62.030.064,39	74.431.755,35
Activos disponibles para la venta	1.099.866,60	1.099.866,60	-	-	-	-
Depósitos y Fianzas	-	-	-	-	1.027,50	1.027,50
Total	1.099.866,60	1.099.866,60	12.330.608,54	12.764.572,02	62.031.091,89	74.432.782,85

Los instrumentos de patrimonio que aparecen en el cuadro anterior por importe de 1.099.866,60 euros, se corresponden con la suscripción realizada por el ICREF el 4 de agosto de 2016 de 3.660 participaciones sociales nuevas de la sociedad de garantía recíproca Unión de Empresarios Murcianos (Undemur, S.G.R.) procedentes de una ampliación de capital, con la que el Instituto ha adquirido la condición de Socio Protector, previo acuerdo del Consejo de Administración del Instituto de fecha 2 de junio de 2016.

Dichas participaciones fueron suscritas en identidad de condiciones de mercado, derechos y obligaciones que el resto de los socios y su valor nominal es de 300,51 euros cada una y representan el 4,84% del capital social de AVALAM.

Los activos financieros que aparecen en el apartado "Depósitos y fianzas" en el ejercicio 2017 por importe de 1.027,50 euros se corresponde con la fianza constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el 5% del contrato adjudicado en ese mismo ejercicio, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público. El contrato se firmó con fecha 12 de abril de 2017. Durante el ejercicio 2018 se va a proceder a la prórroga del contrato por lo que la devolución de esta fianza, depositada a favor del ICREF en la Caja de Depósitos de la CARM, se realizará en 2019, mientras seguirá garantizando la ejecución del contrato

El desglose de los "Depósitos y fianzas" por contrato es el siguiente:

Nombre del depositante	2017	2016
Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.	1.027,50	1.027,50
Total	1.027,50	1.027,50



a.2) Pasivos financieros

	A largo plazo	
	Deudas con entidades de crédito	Deudas con entidades de crédito
	2017	2016
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	35.937.500,00	47.387.065,10
Total	35.937.500,00	47.387.065,10

Las deudas a largo plazo del Instituto a 31 de diciembre de 2017 corresponden en su totalidad a préstamos del Banco Europeo de Inversiones.

Las deudas a largo plazo del Instituto a 31 de diciembre de 2016 se desglosan en 45.312.500,00 euros de préstamos del Banco Europeo de Inversiones y de 2.074.565,10 euros de un préstamo del Fondo Europeo de Inversiones.

Las deudas a corto plazo se presentan en el siguiente cuadro:

	A corto plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Otros	Total
	2017	2017	2017
Débitos y partidas a pagar	11.467.512,58	21.464,42	11.488.977,00
Total	11.467.512,58	21.464,42	11.488.977,00
	2016	2016	2016
Débitos y partidas a pagar	9.406.891,27	15.781,95	9.422.673,22
Total	9.406.891,27	15.781,95	9.422.673,22

Análisis por vencimientos.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

b.1) Activos financieros

	2017						
	Vencimientos en años						
	2018	2019	2020	2021	2022	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	2.012.250,23	1.333.217,41	1.230.839,34	1.099.767,23	871.941,01	251.278,82	6.799.294,04
Créditos a empresas del grupo y asociadas	60.014.066,11	2.581.035,11	1.562.777,63	1.135.166,76	766.567,78	1.498.017,45	67.557.630,84
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.748,05	-	-	-	-	-	3.748,05
Total	62.030.064,39	3.914.252,52	2.793.616,97	2.234.933,99	1.638.508,79	1.749.296,27	74.360.672,93
	2016						
	Vencimientos en años						
	2017	2018	2019	2020	2021	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	2.847.671,07	1.968.067,97	1.258.240,90	1.153.091,35	995.772,86	1.055.264,74	9.278.108,89
Créditos a empresas del grupo y asociadas	71.583.844,74	2.769.645,38	2029131,42	843.629,73	500.883,79	190.844,25	77.917.979,31
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	239,54	-	-	-	-	-	239,54
Total	74.431.755,35	4.737.713,35	3.287.372,32	1.998.721,08	1.496.656,65	1.246.108,99	87.196.327,74



b.2) Pasivos financieros

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros del ICREF con detalle de los importes que vencen en cada uno de los años siguientes al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, se detallan en los siguientes cuadros:

	2017						
	Vencimientos en años						Años posteriores
	2018	2019	2020	2021	2022		
Deudas con entidades de crédito	11.467.512,58	9.375.000,00	9.375.000,00	9.375.000,00	7.812.500,00	-	47.405.012,58
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21.464,42	-	-	-	-	-	21.464,42
Total	11.488.977,70	9.375.000,00	9.375.000,00	9.375.000,00	7.812.500,00	-	47.426.477,00

	2016						
	Vencimientos en años						Años posteriores
	2017	2018	2019	2020	2021		
Deudas con entidades de crédito	9.406.891,27	11.449.565,10	9.375.000,00	9.375.000,00	9.375.000,00	7.812.500,00	56.793.956,37
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15.781,95	-	-	-	-	-	15.781,95
Total	9.422.673,22	11.449.565,10	9.375.000,00	9.375.000,00	9.375.000,00	7.812.500,00	56.809.738,32

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

El desglose de las provisiones por deterioro por líneas de crédito y distinguiendo entre operaciones vinculadas y con terceros, se muestra en el siguiente cuadro:

	Empresas vinculadas	Terceros
Préstamos Línea AGIL (FEI)	-	24.111,76
Préstamos Línea AGIL (NO FEI)	-	7.453,87
Línea AVALES	-	22.212,96
Línea INDUSTRIA	152.461,22	
Línea EMPRENDIA	11.233,00	
Total	163.694,22	53.778,59

El Instituto ha dotado en el ejercicio 2017 una provisión por insolvencia del 2% del saldo vivo de los préstamos correspondientes a la Línea AGIL y de los préstamos financiados con recursos propios del Instituto donde, en ambos casos, el riesgo es compartido con la entidad colaboradora al 50%..

	A 01/01/2017	Dotaciones	Aplicaciones	A 31/12/2017
Préstamos Línea AGIL (FEI)	13.190,09	33.395,35	41.042,80	5.542,64
Otros préstamos Línea AGIL	3.214,39	16.897,54	13.773,29	6.338,54
Total	16.404,48	50.292,89	54.816,09	11.881,18

El importe provisionado del 2% asciende a 11.063,84 euros, el resto hasta 11.881,18 euros corresponde a una provisión de vigilancia especial (superior a 30 días).



	A 01/01/2017	Dotaciones	Aplicaciones	A 31/12/2017
Préstamos Línea INDUSTRIA	-	49.097,96	28.680,64	20.417,32
Otros préstamos EMPRENDIA	-	19.107,00	7.874,00	11.233,00
Total	-	68.186,96	36.554,64	31.650,32

La composición de las provisiones de la Línea AVALES se muestra en el siguiente cuadro:

	A 01/01/2017	Dotaciones	Aplicaciones	A 31/12/2017
Vigilancia genérica	-	24.289,38	19.329,77	4.959,61
Vigilancia específica	-	30.460,75	13.207,40	17.253,35
Total	-	54.750,13	32.537,17	22.212,96

A fecha de formulación de las cuentas de 2017 figuran registradas pérdidas por créditos incobrables por importe de 6.953,87 euros, que se desglosa en 2.638,04 euros y 4.315,83 euros por la ejecución de los avales de dos operaciones de préstamo ante la Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito y ante Cajamar, respectivamente. (Ver Nota 17, apartado e)

El Instituto dotó en el ejercicio 2016 una provisión por insolvencia del 2% del saldo vivo de los préstamos correspondientes a la Línea AGIL y de los préstamos financiados con recursos propios del Instituto donde, en ambos casos, el riesgo es compartido con la entidad colaboradora al 50%. El importe provisionado ha ascendido a 16.404,48 euros y presenta el siguiente movimiento:

	A 01/01/2016	Dotaciones	Aplicaciones	A 31/12/2016
Préstamos Línea AGIL (FEI)	23.948,72	96.981,99	83.791,90	13.190,09
Otros préstamos Línea AGIL	3.268,46	13.659,92	10.445,53	3.214,39
Total	27.217,18	110.641,91	94.237,43	16.404,48

Adicionalmente, se ha dotado de forma individualizada un importe de 12.035,43 euros (14.416,59 euros en 2015) cuyo desglose se encuentra en la nota 10 de la memoria.

Se ha contabilizado como pérdida definitiva un importe de 520,02 euros correspondientes a un préstamo declarado fallido.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con los instrumentos financieros suscritos por el Instituto desde el inicio de su actividad y que a 31/12/2017 presentan un saldo en el balance:

a) **Riesgo de crédito.** Los deudores del Instituto son de cinco clases (ver Nota 11, apartados respectivos de cada línea):

-. Entidades financieras, que por sí mismas garantizan la devolución del crédito, motivo por el cual la dirección del Instituto considera que el riesgo es poco relevante (Línea ICREF PYMES 2010).

-. Deudores de operaciones en las cuales el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación por participar en este porcentaje en las operaciones de préstamo suscritas por las entidades financieras (Línea Ágil cofinanciada por el FEI y Línea Ágil financiada con fondos propios).



- Deudores de operaciones en las que el 100% del capital prestado se encuentra avalado por la Sociedad de Garantía Recíproca AVALAM (Línea Financia-100).

- Deudores de operaciones que tienen como destinatario al sector público, concretamente al INFO (Instituto de Fomento de la Región de Murcia), que asume el 100% de las operaciones con el suscritas correspondientes a las Líneas de 25 y 50 millones de euros (Nota 11apartado-c de la), respectivamente.

- Deudores de operaciones que tienen como destinatario al sector público, concretamente al INFO (Instituto de Fomento de la Región de Murcia), en las que el ICREF asume el 100% del riesgo del capital prestado por este (Línea Industria 4.0 y Línea Emprendia). Cabe resaltar, el régimen de concesión de las operaciones de préstamo que el INFO concede a los beneficiarios finales donde se prevé un sistema de calificación del riesgo que servirá de base para determinar las garantías que se van a exigir a cada tipo de operación. A esto se añade, la constitución por el INFO en el desarrollo de las Líneas Industria 4.0 y Emprendia de un "Fondo de Garantía del INFO" para recoger el 50% de la totalidad de las cantidades cobradas a los beneficiarios en concepto de intereses y comisiones por las operaciones financieras formalizadas, con la finalidad de atender los vencimientos anticipados por incumplimientos de pago de beneficiarios con más de 3 meses de antigüedad. De esta forma, la emisión de certificado de liquidación de un contrato dará lugar a un traspaso del Fondo de Garantía al ICREF en el mes inmediato siguiente, coincidiendo con la fecha de abono ordinaria que se establezca en el marco de cada línea, en tanto en cuanto dicho fondo cuente con saldo positivo.

Por tanto, el ICREF asumirá los fallidos generados en las líneas de financiación formalizadas al amparo de este acuerdo que excedan de la cuantía total abonada en el Fondo de Garantía del INFO. (Ver Nota 11, aptdo.d).

A 31 de diciembre de 2017, existen préstamos cuyas cuotas se encuentran impagadas por un plazo superior a 90 días, a los que se les ha dado un tratamiento individualizado, resultando una provisión total de 151.728,35 euros (12.035,43 euros a 31 de diciembre de 2016):

CIF	ENTIDAD	SALDO VIVO FINAL PERÍODO	SALDO VIVO AL 50%	FECHA IMPAGO	IMPORTE GARANTÍA	FONDO DE GARANTÍA	% PROV.	IMPORTE PROVISIÓN
24428391E	BMN	7.971,46	3.985,73	26/04/2015	-	-	100%	3.985,73
58453609Y	CAJAMAR	6.685,06	3.342,53	25/04/2015	-	-	100%	3.342,53
23289187P	CAJAMAR	8.614,69	4.307,35	25/07/2016	-	-	80%	3.445,88
27440834V	CAJAMAR	693,84	346,92	23/09/2017	-	-	25%	86,73
B30419147	BMN	3.110,54	1.555,27	17/07/2017	-	-	40%	622,11
B73805665	CAJAMAR	17.715,37	8.857,69	25/07/2016	-	-	80%	7.086,15
B73857690	CAJAMAR	4.055,73	2.027,87	25/04/2017	-	-	55%	1.115,33
TOTAL PROVISIÓN ESPECÍFICA LÍNEA ÁGIL								19.684,45
B30842702	INFO	225.000,00	-	31/12/2017	67.500,00	25.456,10	100%	132.043,90
TOTAL PROVISIÓN ESPECÍFICA LÍNEA INDUSTRIA 4.0								132.043,90
TOTAL PROVISIÓN ESPECÍFICA POR DETERIORO DE CRÉDITOS								151.728,35

En el importe correspondiente a las provisiones específicas de la Línea Industria 4.0, consta una única operación cuyo deterioro se ha considerado por este Instituto al 100%, aunque no tiene cuotas impagadas por un plazo superior a 90 días. Esta provisión se ha estimado como consecuencia de que el aval que tenía esta operación en el marco de la Línea de Avales, ha sido ejecutado por la entidad financiera en el periodo de formulación de las cuentas a 31 de diciembre de 2017 (Nota 10, apartado b).

b) **Riesgo de avales.** Al 31 de diciembre de 2017 el Instituto tiene otorgado un aval en el marco del sector público, concretamente al Servicio Murciano de Salud que está totalmente garantizado según se detalla en la Nota 19.



En el ámbito del sector privado, la puesta en marcha de la Línea de Avales a Pymes dentro del "Programa de Financiación BEI a ICO para Empresas con Criterios de Regionalización" explicada en la Nota 19, restringe el importe total del riesgo a asumir por el Instituto, a un importe de 750.000 euros, en términos absolutos, para el conjunto de todas las operaciones avaladas ante las siete entidades financieras con las que se ha suscrito convenio dentro del programa antes citado. A 31 de diciembre de 2017 consta en el Instituto, en base a la documentación remitida por las entidades financieras, la existencia de operaciones de préstamo con cuotas impagadas, que se muestran a continuación:

CIF	ENTIDAD	SALDO VIVO FINAL PERÍODO	NOMINAL AVALADO	FECHA IMPAGO	% MÁXIMO COBERTURA	% PROV.	IMPORTE PROVISIÓN
48487625Z	C.R.CENTRAL	5.276,08	2.638,04	20/03/2017	11.776,27	55%	1.450,92
B30842702	CAJAMAR	57.463,37	28.731,69	20/05/2017	4.315,83	55%	15.802,43
TOTAL PROVISIÓN ESPECÍFICA LÍNEA AVALES							17.253,35

- c) **Riesgo de liquidez.** El Instituto dispone de la tesorería necesaria para poder hacer frente a sus compromisos de pago y gestiona prudentemente la liquidez obtenida.
 d) **Riesgo de tipos de interés.** Las operaciones que realiza el Instituto tanto acreedoras como deudoras están referenciadas al tipo Euribor, existiendo una correlación entre el tipo coste de la operación y el tipo al cual se prestan los fondos.

11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

El desglose de la partida de préstamos y partidas a cobrar, para los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo (Nota 9)	12.330.608,54	12.764.572,19
Créditos a empresas	4.787.043,81	6.430.437,62
Créditos a empresas del grupo y asociadas	7.543.564,73	6.334.134,57
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo (Nota 9)	62.030.064,39	74.431.755,55
Créditos a empresas	1.951.681,21	2.760.651,01
Créditos a empresas del grupo y asociadas	2.985.206,28	4.366.347,31
Intereses de créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas	28.859,83	17.497,43
Otros activos financieros con empresas del grupo	57.000.000,00	67.200.000,00
Intereses de créditos a corto plazo	60.569,02	87.020,26
Deudores varios	3.748,05	239,54
Total	74.360.672,93	87.196.327,74

El desglose de las partidas de "Créditos a empresas a corto plazo" a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente (expresados en euros):

	2017	2016
Créditos corto plazo	1.951.681,21	2.760.651,01
Intereses a corto plazo	60.569,02	87.020,06
Total	2.012.250,30	2.847.671,07

El desglose de las partidas de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente (expresados en euros):

	2017	2016
Otros activos financieros con empresas del grupo – CARM	57.000.000,00	67.200.000,00
Créditos corto plazo	2.985.206,28	4.366.347,31
Intereses a corto plazo	28.859,83	17.497,43
Total	60.014.066,11	71.583.844,74

El detalle de los créditos a largo y corto plazo por línea de financiación, a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente (expresados en euros):

	A largo plazo	
	2017	2016
Créditos a empresas - Línea ICREF PYME 2010	4.448.083,79	6.080.145,67
Créditos a empresas - Línea Ágil (FEI)	50.879,23	267.564,55
Créditos a empresas – Línea Ágil Otros	233.484,55	111.167,14
Créditos a empresas – Línea Financia 100	103.415,32	-
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 25MM €	2.960.111,74	5.601.541,46
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 50MM €	538.904,44	732.593,11
Créditos a empresas del grupo - Línea INDUSTRIA 4.0	3.108.942,77	-
Créditos a empresas del grupo - Línea EMPRENDIA	1.099.300,00	-
Provisiones por deterioro de valor Línea Agil (Nota 9.c)	-11.881,28	-16.404,48
Provisiones por deterioro de valor Línea Industrial (Nota 9.c)	-20.417,32	
Provisiones por deterioro de valor Línea Emprendia (Nota 9.c)	-11.233,00	
Provisiones por deterioro de valor individualizadas Línea Agil (Nota 9.c)	-19.684,45	
Provisiones por deterioro de valor individualizadas Línea Avales (Nota 9.c)	-17.253,35	
Provisiones por deterioro de valor individualizadas Línea Industria (Nota 9.c)	-132.043,90	-12.035,43
Total	12.330.608,54	12.764.572,02

	A corto plazo	
	2017	2016
Créditos a empresas - Línea ICREF PYME 2010	1.638.965,79	2.148.617,29
Créditos a empresas - Línea Ágil (FEI)	309.991,06	546.291,22
Créditos a empresas – Línea Ágil Otros	113.139,68	65.742,50
Créditos a empresas – Línea Financia 100	18.409,68	-
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 25MM €	2.579.673,84	3.776.735,13
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 50MM €	186.060,21	589.612,18
Créditos a empresas del grupo - Línea INDUSTRIA 4.0	195.472,23	-
Créditos a empresas del grupo - Línea EMPRENDIA	24.000,00	-
Otros activos financieros con empresas del grupo – CARM	57.000.000,00	67.200.000,00
Intereses a c.p. - Línea ICREF PYME 2010	55.913,73	79.664,41
Intereses a c.p. - Línea Ágil (FEI)	3.025,29	6.174,99
Intereses a c.p. – Línea Ágil Otros	1.553,61	1.180,66
Intereses a c.p. – Línea Financia 100	76,39	
Intereses a c.p. Línea INFO 25MM €	7.118,62	14.835,39
Intereses a c.p. Línea INFO 50MM €	1.079,84	2.662,04
Intereses a c.p. Línea INDUSTRIA 4.0	17.236,93	-
Intereses a c.p. Línea EMPRENDIA	3.424,44	-
Deudores varios	3.748,05	239,54
Desembolsos pendientes de aplicación	-128.825,00	-
Total	62.030.064,39	74.431.755,35

La partida de intereses a corto plazo incluye 55.913,73 euros (79.664,41 euros en 2016) correspondientes a los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, cuyo vencimiento es el 15 de enero de 2018 en el marco de la Línea ICREF PYME 2010.



Por lo que se refiere a la Línea Ágil, también se incluyen 3.025,29 y 1.553,61 euros, (6.174,99 y 1.180,66 euros en 2016) correspondientes a operaciones financiadas con fondos FEI y fondos propios, respectivamente, que a 31 de diciembre de 2017 se encontraban pendientes de cobro hasta el 15 de enero de 2018.

Igualmente, incluye 7.118,62 y 1.079,84 euros (14.835,39 y 2.662,04 euros en 2016), correspondientes a las Líneas INFO 25 millones de euros e INFO 50 millones de euros, respectivamente, por los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, cuyo vencimiento es el 31 de marzo de 2018.

Por lo que respecta a las Líneas Industria 4.0 y Emprendia, a 31 de diciembre de 2017 se habían devengado intereses por importes respectivos de 17.236,93 y 3.424,44 euros (0,00 euros en 2016), a cobrar por el Instituto el 25 de enero de 2018 devengados, también respectivamente, en el semestre y trimestre inmediatamente anterior a esta fecha.

Los desembolsos pendientes de aplicación que minoran los saldos a cobrar a corto plazo, se corresponden con las Líneas Ágil Otros y con la Línea Financia-100, por importes respectivos de 24.500,00 y 104.325,00 euros (0,00 euros respectivamente en 2016).

a) ***Información sobre la "Línea ICREF PYME 2010".***

- **Finalidad.** Con esta línea el Instituto otorgó financiación a las entidades financieras que firmaron el convenio, con la finalidad de aportar recursos financieros a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto a través de convenios con entidades financieras puso a disposición de las PYMES, 96.193.819,37 euros, de los cuales 75.000.000 euros provenientes del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los restantes 21.193.819,37 euros del fondo social del Instituto. Las entidades que participaron en el convenio son:

Entidad
Banco Mare Nostrum
Caja de Ahorros del Mediterráneo
Banco de Sabadell
Banco de Valencia
Banco Popular
Cajamar
Caja Rural Central
BBVA
Caja Rural Regional

A fecha de elaboración de estas cuentas Banco de Sabadell y Caja de Ahorros del Mediterráneo forman una unidad, así como Banco de Valencia ha sido adquirido por Caixabank. Igualmente, Banco Popular se ha fusionado con Banco de Santander, a la fecha de formulación de estas cuentas, Banco Mare Nostrum con Bankia. Nuestra información se presentará por separado en tanto en cuanto nos sea facilitada de esa forma por las entidades.

El Instituto aportó los fondos a las entidades financieras, que según el destino podían ser para inversión y/o para circulante, y estas últimas gestionaron los créditos a otorgar a las pymes, soportando el riesgo de las operaciones.

- **La Línea cuenta con las siguientes características:**

- El importe máximo es de 2,5 millones de euros por beneficiario para proyectos de inversión y de 1,5 millones de euros para proyectos de circulante.
- El plazo de amortización no puede superar los 4 años ni ser inferior a 2 años en el caso de financiar necesidades de circulante, con un periodo de carencia opcional de hasta 2 años.



- El plazo de amortización no puede superar los 12 años en el caso de financiar necesidades de inversión, con un periodo de carencia opcional de hasta 3 años, no pudiendo superar este último la cuarta parte del plazo de la operación final.
- El tipo de interés es variable, revisable mensual, trimestral o semestralmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2% al Tipo de referencia ICREF.

- La distribución de los créditos a cada una de las entidades diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 se muestra en los cuadros siguientes:

Entidad	2017		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	355.667,19	219.096,49	574.763,68
Caja de Ahorros del Mediterráneo	929.483,40	339.627,64	1.269.111,04
Banco de Sabadell	96.468,45	46.065,32	142.533,77
Banco Popular	147.359,95	39.209,16	186.569,11
Cajamar	2.646.378,07	923.455,84	3.569.833,91
Caja Rural Central	272.726,73	71.511,34	344.238,07
Total	4.448.038,79	1.638.985,79	6.087.049,58

Entidad	2016		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	586.122,92	234.605,26	820.728,18
Caja de Ahorros del Mediterráneo	1.268.839,87	567.573,52	1.836.413,39
Banco de Sabadell	142.502,33	54.256,42	196.758,75
Banco Popular	186.507,83	141.599,72	328.107,55
Cajamar	3.579.567,78	1.064.687,01	4.644.254,79
Caja Rural Central	316.604,94	85.895,36	402.500,30
Total	6.080.145,87	2.148.617,29	8.228.762,96

Según el acuerdo firmado con las entidades financieras estas deben amortizar capital e intereses a fecha 15 de julio y 15 de enero de cada año de vigencia de los créditos.

b) Información sobre la “Línea AGIL”

- **Finalidad.** El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2011 aprobó la apertura de la línea de financiación denominada **LÍNEA AGIL**, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante de autónomos, microempresas y emprendedores de la Región de Murcia. Esta aprobación tuvo como consecuencia la firma con fecha 29 de noviembre de 2011 del Convenio Línea Microcréditos AGIL, entre el Instituto y Banco Mare Nostrum. El importe máximo por préstamo quedó fijado en 100.000,00 euros.

El Consejo de Administración del ICREF, en su sesión de fecha 30 de mayo de 2012, aprobó la modificación del Convenio de la **LÍNEA AGIL**, así como la adhesión al mismo de la entidad financiera Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito. Dicha modificación y adhesión fue firmada el 3 de julio de 2012. Entre dichas modificaciones estaba la reducción del importe máximo por préstamo que quedó establecido en 24.999,00 euros por exigencias del Fondo Europeo de Inversiones.

A fecha de elaboración de estas cuentas las entidades colaboradoras de la presente línea de financiación siguen siendo Banco Mare Nostrum y Cajamar.

Esta línea nació para hacer frente a una de las grandes dificultades con las que contaba el tejido de la economía productiva, como es, la restricción del acceso a la financiación. Su



objetivo es, por tanto, favorecer el acceso al crédito a las microempresas, autónomos y emprendedores, así como impulsar la creación y mantenimiento del empleo. En total, estaba previsto que se concedieran 20 millones de euros en créditos a un tipo de interés preferencial, por debajo del de mercado. El Instituto se comprometió a poner a disposición de las entidades colaboradoras un montante de 10.000.000 euros, de los cuales 8.000.000 euros procederían del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y 2.000.000 euros de sus propios fondos, en el marco del acuerdo de financiación suscrito entre éste y el ICREF, a través del programa de financiación "European Progress Microfinance Facility". El objetivo de este programa es ofrecer recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de microfinanciación para microempresas y empleados por cuenta propia, especialmente para los que pertenecen a grupos sociales vulnerables que se enfrentan a la incertidumbre de oportunidades entre hombres y mujeres lo que supone para el Beneficiario Final una ventaja financiera de al menos 25 puntos básicos. Los otros 10.000.000 de euros serían aportados de forma conjunta por las dos entidades financieras colaboradoras (Cajamar y Banco Mare Nostrum).

- Las características de las operaciones son:

- El importe máximo es de 24.999,00 euros por beneficiario.
- El plazo de amortización no puede superar los 5 años ni ser inferior a 1 año sin posibilidad de contar con un periodo de carencia de forma general.
- El tipo de intereses nominal es variable, revisable trimestralmente, semestralmente o anualmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2,95% al euríbor a plazo de seis meses.

Del importe total de cada préstamo formalizado con cada beneficiario final, la procedencia de los fondos sería en un 40% procedente del crédito otorgado por el Fondo Europeo de Inversiones al Instituto con un máximo de 9.999,60 euros. Un 10% procedente de los fondos propios del Instituto con máximo de 2.499,90 euros y el otro 50% de los fondos procedentes de la entidad colaboradora con un máximo de 12.499,50 euros.

Cabe señalar que hasta el 31 de diciembre de 2014, los desembolsos realizados al amparo de la Línea Ágil se desdoblan en dos sublíneas dependiendo de la elegibilidad por el FEI de la financiación otorgada por las entidades financieras a los beneficiarios finales, Línea Ágil (cofinanciada por el FEI al 40% y por entidades financieras al 50%, resto 10% recursos propios ICREF) y Línea Ágil Otros Préstamos (cofinanciada con fondos de entidades financieras al 50% y con fondos propios del Instituto al 50%). A partir del 1 de enero de 2015, con el agotamiento de los fondos de la línea cofinanciada por el FEI, los desembolsos que se realizan por el ICREF al amparo de esta línea, así como durante el ejercicio 2017, solo se han producido en el marco de la "Línea Ágil Otros Préstamos".

- Adhesiones y acuerdos posteriores en relación la Línea Ágil financiada con fondos propios. Con fecha 13 de diciembre de 2017 se ha producido la adhesión de la entidad financiera Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito. Y a la fecha de formulación de las presentes cuentas se había adherido también la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo Murcia, Sociedad Cooperativa de Crédito, con fecha de adhesión de 8 de marzo de 2018. Ambas, han aceptado todos los acuerdos tomados por la Comisión de Seguimiento del convenio hasta la fecha de su respectiva adhesión.

Con fecha 1 de marzo de 2018, la Comisión de Seguimiento ha adoptado el siguiente acuerdo, en aras a otorgar de un mayor impulso a la Línea Ágil a través de una mayor especialización:

"La línea de financiación denominada Línea Ágil reservará 2.000.000,00 euros de los 3.464.067,29 euros disponibles con la finalidad exclusiva de otorgar préstamos para financiar inversiones y necesidades de capital circulante a mujeres empresarias y profesionales."

- Proceso de análisis y valoración de los proyectos a financiar. En relación a los proyectos a financiar, estos debían ser aprobados tanto por el Instituto como por la entidad colaboradora, de acuerdo con su procedimiento interno, uso bancario, finalidad y condiciones el convenio. El Instituto asume el 50% del riesgo de la operación y la entidad colaboradora el otro 50%.



Desde el día 3 de octubre de 2014, derivado de Acuerdo adoptado en Comisión de Seguimiento celebrada el 23 de mayo de 2014, se redefine y adecúa el denominado proceso de análisis y valoración previo que acomete el ICREF, evitando que, en adelante, se genere una duplicidad en los mecanismos de control que dilaten innecesariamente la formalización de las operaciones de crédito con los beneficiarios finales. Esta redefinición y adecuación permitirá resolver la problemática que no permite conceder crédito al ritmo deseado, dado el tiempo que transcurre entre la solicitud de la operación por parte del potencial beneficiario y la sanción por parte del ICREF.

Así, se acuerda que el análisis por parte del ICREF se centrará fundamentalmente en verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad por parte del beneficiario final, mientras que será la entidad financiera la principal valedora del necesario análisis del riesgo económico financiero de la operación, sin perjuicio de la facultad del ICREF de comprobar y verificar a instancia de parte, el trabajo y análisis desarrollado por cada entidad colaboradora.

- Acuerdo de financiación con el FEI. Con respecto al acuerdo de financiación firmado entre el FEI y el ICREF, con fecha 23 de noviembre de 2011 por importe de 8 millones de euros, este fijaba su desembolso en dos plazos de 4 millones de euros cada uno. Con fecha 21 de diciembre de 2011 el FEI transfirió al ICREF los 4 millones de euros correspondientes al primer desembolso. La fecha máxima para efectuar el segundo desembolso establecida en el contrato era el 29 de noviembre de 2012 (12 meses desde la firma del contrato entre ICREF y Cofinanciador), siendo necesario para ello haber justificado la formalización de préstamos a beneficiarios finales por una cantidad igual al 125% del desembolso anterior.

Como quiera que a fecha 29 de noviembre de 2012 no se pudo justificar la formalización de préstamos por el 125% del primer desembolso, el ICREF solicitó al FEI mediante varias comunicaciones por correo electrónico, la ampliación del periodo del segundo desembolso, obteniendo de este Organismo varias respuestas en el sentido de que se estaba estudiando dicha solicitud, sin que finalmente se recibiera conformidad a dicha petición.

El 30 de abril de 2014 se recibió comunicación del FEI informándonos de la cancelación parcial del 50% del préstamo concedido al ICREF, correspondiente a los 4 millones de euros no desembolsados. Como consecuencia de ello se comunicó a las entidades financieras colaboradoras la modificación del montante total de la Línea Ágil pasando a ser de 10.000.000 de euros, en lugar de los 20.000.000 de euros inicialmente acordados, cambiando en consecuencia la participación del ICREF, FEI y entidades colaboradoras en el mismo porcentaje.

- Amortización anticipada al FEI del primer y único desembolso de 4 millones de euros. Adicionalmente a la cancelación parcial del préstamo anteriormente explicada, el 22 de diciembre de 2014, el ICREF reintegró al FEI la cuantía de 1.925.434,90 euros, en concepto de amortización anticipada por los fondos no utilizados en el periodo estipulado en el contrato suscrito por ambos en noviembre de 2011, y correspondientes a los 4.000.000 euros que éste último había desembolsado, resultando por tanto en esa fecha una deuda con el FEI de 2.074.565,10 euros, cuyo vencimiento está previsto el 22 de noviembre de 2018.

En relación con lo anterior, la cláusula 5.1.a (iii) del Contrato de Financiación firmado entre ICREF y FEI establece que pueden incluirse en cartera aquellas operaciones formalizadas en el Periodo de Inclusión. El Anexo 1 "Definiciones" indica que el Período de Inclusión finaliza 3 meses después del fin del Período de Disponibilidad, quedando fijado éste último en el Anexo 2 "Condiciones Específicas" en el 22 de agosto de 2014.

La cláusula 12 "Pago anticipado obligatorio" establece que si, al final del periodo de inclusión, la cuantía total en operaciones formalizadas es inferior al importe desembolsado, el ICREF deberá amortizar anticipadamente la diferencia entre ambas cuantías en el plazo de 30 días posteriores al final del periodo de inclusión.

Por tanto, el plazo estipulado en contrato para incluir nuevas operaciones finalizó el 22 de noviembre de 2014, y el plazo para efectuar la amortización de las cantidades dispuestas y no



utilizadas el 22 de diciembre de 2014, fecha esta última en la que se hizo efectivo el reintegro al FEI.

• **Distribución del saldo vivo.** La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2017 de aquellas operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Inversiones, se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad colaboradora	2017		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	15.621,71	129.399,70	145.021,41
Cajamar	35.257,52	180.591,36	215.848,88
Total	50.879,23	309.991,06	360.870,29
2016			
Entidad colaboradora	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	109.582,32	182.570,50	292.152,82
Cajamar	157.982,23	363.720,72	521.702,95
Total	267.564,55	546.291,22	813.855,77

La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2017 de aquellas operaciones no cofinanciadas por el Fondo Europeo de Inversiones, se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad colaboradora	2017		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	24.988,77	15.424,32	40.413,09
Cajamar	208.495,78	97.715,36	306.211,14
Total	233.484,55	113.139,68	346.624,23

Entidad colaboradora	2016		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	29.555,39	31.934,17	61.489,56
Cajamar	81.611,75	33.808,33	115.420,08
Total	111.167,14	65.742,50	176.909,64

c) **Información sobre las “Líneas INFO (Instituto de Fomento de la Región de Murcia)”**

Durante el ejercicio 2013 se firmaron dos Líneas de financiación entre el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento:

- **Línea INFO 25.000.000 de euros:**

El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 20 de mayo de 2013 aprobó la apertura de la Línea de Financiación denominada LÍNEA INFO, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante. Con fecha 13 de junio de 2013 se firmó el contrato de crédito fijando un importe de 25.000.000 euros, cuya disposición sería en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2014, solicitud hasta 10 días hábiles antes.

La amortización será los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, con fecha tope el 31 de marzo de 2021, siendo la primera el 31 de marzo de 2015. El importe a amortizar coincidirá con el equivalente que hayan amortizado los beneficiarios finales en cada semestre.



Los intereses se pagarán los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año siendo el tipo de interés revisado anualmente el 31 de marzo de cada año, sumando al Euribor a 12 meses un diferencial del 0,623%.

El importe máximo por beneficiario final es de 300.000 euros en una o más operaciones, el plazo de duración de la operación es mínimo de 2 años sin carencia. Existe una excepción de carencia de hasta 1 año para proyectos de inversión con un límite máximo del 20% del total de la línea.

- **Amortización anticipada voluntaria del INFO.** El importe total desembolsado a 31 de diciembre de 2014 ascendió a 24.941.250,38 euros, aunque el 31 de marzo de 2015 el INFO realizó una amortización anticipada voluntaria por importe de 1.048.355,56 euros como consecuencia de desembolsos que no pudieron llegar a formalizarse con beneficiarios finales.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 es de 5.539.785,58 euros (9.378.276,59 euros en 2016) cuya distribución entre el largo y corto plazo es el siguiente:

	2017		
	Importo largo plazo	Importo corto plazo	Total
LÍNEA INFO 25MM	2.960.111,74	2.579.673,84	5.539.785,58
Total	2.960.111,74	2.579.673,84	5.539.785,58

	2016		
	Importo largo plazo	Importo corto plazo	Total
LÍNEA INFO 25MM	5.601.541,16	3.776.735,13	9.378.276,29
Total	5.601.541,16	3.776.735,13	9.378.276,29

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2017 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 31 de marzo de 2018, asciende a 7.118,62 euros (14.835,39 euros en 2016).

- **Línea INFO 50.000.000 de euros:**

Con fecha 26 de diciembre de 2013 se firmó un contrato de crédito entre el Instituto y el INFO donde el importe establecido es de 50.000.000,00 euros, de los cuales 30.000.000,00 euros iban destinados a financiar inversiones y 20.000.000,00 euros a financiar necesidades de capital circulante. Su disposición sería en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2015, solicitud hasta 10 días hábiles antes. Al igual que para el contrato suscrito con fecha 13 de junio de 2013, es el Instituto de Fomento, como deudor del ICREF, quien responde del crédito.

La amortización se fijó los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, con fecha tope el 31 de marzo de 2026, siendo la primera el 31 de marzo de 2016. El importe a amortizar coincidirá con el equivalente que hayan amortizado los beneficiarios finales en cada semestre.

Los intereses se pagarán los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, y el tipo de interés se revisará anualmente el 31 de marzo de cada año sumando al Euribor a 12 meses un diferencial del 0,623% en las operaciones de inversión, y un diferencial de 0,970% en las operaciones de circulante.

El importe máximo por beneficiario final se acordó en 1.000.000 euros, en una o más operaciones, 300.000 euros para operaciones de circulante y de 1.000.000 euros para operaciones de inversión. El plazo de duración de la operación es mínimo de 2 años sin carencia. Existe una excepción de carencia de hasta 1 año para proyectos de inversión.



La duración de las operaciones de inversión es de 10 años (incluida carencia) y de 5 años en las operaciones de circulante.

Con fecha 11 de abril de 2014 se realizó un primer y único desembolso por importe total de 10.000.000 millones de euros, 6.000.000 euros en la modalidad de inversión y 4.000.000 euros en la modalidad de circulante. A 31 de diciembre de 2014, el saldo vivo que arrojaba esta operación ascendía a 10.000.000 euros.

- Cancelación del importe no desembolsado. Con fecha 29 de julio de 2015, la Directora del Instituto dictó Resolución de cancelación del importe no desembolsado del presente contrato de crédito por importe de 40.000.000 euros, con motivo de que no se había recibido por parte del INFO hasta dicha fecha solicitud de nuevos desembolsos. Dicha resolución tiene su fundamento en la cláusula III.4.2 *“Cancelación y suspensión del importe no desembolsado del crédito por parte del ICREF”* que dice textualmente:

"El ICREF tiene en todo momento la facultad de declarar cancelado, en todo o en parte, el crédito, por lo que se refiere al importe aún no desembolsado:

c) en caso de transcurrir seis (6) meses desde la realización del desembolso de una modalidad de crédito sin haber solicitado el siguiente desembolso."

En este sentido, y en colaboración con el INFO, se abrió un proceso de análisis de los factores que estaban incidiendo negativamente en la formalización de préstamos de esta línea, manifestándose por parte de este que las condiciones financieras de estos préstamos no se ajustaban a las demandas actuales como consecuencia de que a partir de 2014 los mercados financieros habían evolucionado hacia una situación de exceso de liquidez y bajos tipos de interés.

- Amortización anticipada voluntaria del INFO. Con fecha 26 de agosto de 2015, el INFO comunicó al ICREF su intención de amortizar anticipadamente en la fecha siguiente de liquidación la cantidad de 5.854.300,25 euros, siendo 3.845.380,25 euros de la modalidad de inversión y 2.008.920,00 euros de la modalidad de circulante, como consecuencia de no haber alcanzado la ejecución total correspondiente al primer y único desembolso de 10.000.000 euros.

Como consecuencia de ello, efectivamente el 30 de septiembre de 2015 coincidiendo con la fecha de liquidación de intereses, el INFO ingresó 5.854.300,25 euros en concepto de amortización anticipada voluntaria que quedó finalmente ajustada entre inversión y circulante: 3.326.800,25 euros y 2.527.500,00 euros, respectivamente.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 correspondiente a esta línea era de 1.322.205,29 euros (764.964,65 euros en 2016) que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2017		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LINEA INFO 50MM	538.904,44	186.060,21	724.964,65
Total	538.904,44	186.060,21	724.964,65

	2016		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LINEA INFO 50MM	732.593,11	589.612,18	1.322.205,29
Total	732.593,11	589.612,18	1.322.205,29

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2017 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 31 de marzo de 2018, asciende a 1.079,84 euros (2.662,04 euros en 2016).

d) **Información sobre las líneas suscritas al amparo del "Acuerdo marco entre el INFO y el ICREF para la gestión de instrumentos financieros destinados a financiación empresarial"**

El Consejo de Administración del ICREF, en su sesión de fecha 2 de junio de 2016 aprobó la celebración de este acuerdo marco con el INFO con el objeto de impulsar, con la mayor celeridad y prioridad, la materialización de financiación de hasta 41.000.000,00 euros para la articulación de distintas líneas de financiación a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y Emprendedores destinadas preferentemente a proyectos de inversión o industria 4.0, de emprendimiento, internacionalización, I+D+i y competitividad.

Este **Acuerdo Marco**, firmado el 8 de julio de 2016, establece los términos y condiciones en los que se va desarrollar la colaboración entre ambas entidades, y entre otros aspectos regula: la creación de comités paritarios presididos por el Director del INFO para la evaluación de las solicitudes, su régimen de aprobación y forma de desembolso. Se establece también el régimen general de reparto de los ingresos financieros y se crea la figura del "Fondo de Garantía del INFO" que se constituirá por este último para recoger el 50% de la totalidad de las cantidades cobradas a los beneficiarios en concepto de intereses y comisiones por las operaciones financieras formalizadas, con la finalidad de atender los vencimientos anticipados por incumplimientos de pago de beneficiarios con más de 3 meses de antigüedad. La emisión de certificado de liquidación de un contrato dará lugar a un traspaso del Fondo de Garantía al ICREF en el mes inmediato siguiente, coincidiendo con la fecha de abono ordinaria que se establezca en el marco de cada línea, en tanto en cuanto dicho fondo cuente con saldo positivo.

El ICREF asumirá los fallidos generados en las líneas de financiación formalizadas al amparo de este acuerdo que excedan de la cuantía total abonada en el Fondo de Garantía del INFO.

Las líneas de préstamos que se pusieron en marcha en el ejercicio 2016 al amparo de este acuerdo marco son las que a continuación se detallan:

- **Línea INDUSTRÍA 4.0**

El 28 de julio de 2016 el Consejo de Administración del ICREF aprobó la puesta en marcha la línea de préstamos denominada Industria 4.0 por importe de hasta 30.000.000,00 euros, que fue instrumentada mediante contrato suscrito entre el ICREF y el INFO el 9 de septiembre de 2016.

El objeto de este contrato era establecer las condiciones en las que el ICREF concederá crédito al INFO, para que este último pueda financiar proyectos de financiación empresarial cuyas características han quedado definidas, y cuya finalidad será la modernización y/o mejora competitiva de la empresa, destacando aquellos proyectos que propicien la robotización o transformación digital de la empresa, mejoras en sus procesos o productos.

El montante de 30.000.000,00 euros se pone a disposición del INFO por tramos durante toda la vigencia de la línea que ha finalizado el 31 de diciembre de 2017, siendo cada tramo de al menos, la cantidad que el ICREF debe aportar por cada operación formalizada, y corresponde al 100% del total financiado a cada beneficiario final. El importe no desembolsado a 31 de diciembre de 2017, se declara cancelado con la excepción de aquellas operaciones que hubieran cursado su solicitud hasta el 31 de diciembre de 2017, para las que, en su caso y previo acuerdo del comité de evaluación, se realizará el desembolso correspondiente durante el ejercicio 2018.

Para asegurar el destino de los fondos, el ICREF viene transfiriendo directamente a cada beneficiario final y previa solicitud de desembolso del INFO, los importes nominales de los préstamos concedidos por el INFO, previo procedimiento establecido.

La amortización por parte del INFO de los capitales prestados se realiza el 25 de enero y 25 de julio de cada año y corresponde al 100% de lo amortizado por los beneficiarios en el semestre



natural inmediatamente anterior. Los intereses y comisiones se abonan también por el INFO el 25 de enero y 25 de julio de cada año, y corresponden al 50% de la totalidad de estos conceptos abonados por los beneficiarios en el semestre natural inmediatamente anterior

Las operaciones de préstamo a financiar por el INFO tienen con carácter general, entre otras, las siguientes características:

1. Su importe será entre 75.000,00 euros y 1.000.000,00 euros
2. Tendrán una duración mínima de 2 años y máxima de 10 años
3. Beneficiarios finales: las sociedades mercantiles que puedan ser consideradas como pequeñas y medianas empresas autónomas (PYMES) según se define en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión de 6 de mayo de 2003, cuya plantilla de personal antes de la realización del proyecto sea inferior a 250 personas.
4. El tipo de interés será nominal variable. Se devengará y calculará sobre el Euribor 12 meses más un diferencial que podrá oscilar entre 0,55% a 3,90% dependiendo de la calificación de riesgo de la PYME y porcentaje de garantía exigido sobre el préstamo concedido.
5. El comité de evaluación podrá exigir la aportación de las garantías adecuadas según las características de cada operación, oscilando el nivel mínimo de garantías entre un 10 por ciento y un 30 por ciento del importe del préstamo concedido.

Concretamente, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) número 218, de fecha 19 de septiembre de 2016, el INFO publicó el Acuerdo de su Consejo de Dirección de fecha 21 de julio de 2016, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estos préstamos. En ellas se establece, entre otros aspectos, el régimen de concesión de la financiación así como los criterios de calificación del riesgo que servirá de base para determinar las garantías que se van a exigir por cada tipo de operación.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 correspondiente a esta línea era de 3.304.415,00 euros, a 31 de diciembre de 2016, no se había solicitado desembolso alguno por el INFO, que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2017		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INDUSTRIA 4.0	3.108.942,77	195.472,23	3.304.415,00
Total	3.108.942,77	195.472,23	3.304.415,00

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2017 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 25 de enero de 2018, asciende a 17.236,93 euros.

- **Línea EMPRENDIA**

El 28 de julio de 2016 el Consejo de Administración del ICREF aprobó también la puesta en marcha la línea de préstamos participativos denominada "Emprendia" por importe de hasta 4.000.000,00 euros, que fue que fue instrumentada mediante contrato suscrito entre el ICREF y el INFO el 9 de septiembre de 2016.

El objeto de este contrato era establecer las condiciones en las que el ICREF concederá crédito al INFO, para que este último pueda otorgar préstamos participativos cuya finalidad es promover el crecimiento de empresas de reciente creación, apoyando el emprendimiento de empresas innovadoras o con proyectos novedosos, impulsando el desarrollo económico y la creación de empleo en el tejido empresarial de la Región de Murcia.

El montante de 4.000.000,00 euros se pone a disposición del INFO por tramos durante toda la vigencia de la línea que ha finalizado el 31 de diciembre de 2017, siendo cada tramo de al menos, la cantidad que el ICREF debe aportar por cada operación formalizada, y corresponde al 100% del total financiado a cada beneficiario final. El importe no desembolsado a 31 de



diciembre de 2017, se declara cancelado con la excepción de aquellas operaciones que hubieran cursado su solicitud hasta el 31 de diciembre de 2017, para las que, en su caso y previo acuerdo del comité de evaluación, se realizará el desembolso correspondiente durante el ejercicio 2018.

Para asegurar el destino de los fondos, el ICREF viene transfiriendo directamente a cada beneficiario final y previa solicitud de desembolso del INFO, los importes nominales de los préstamos concedidos por el INFO, previo procedimiento establecido.

La amortización por parte del INFO de los capitales prestados se realiza los días 25 de enero, 25 de abril, 25 de julio y 25 de octubre de cada año y corresponde al 100% de lo amortizado por los beneficiarios en el trimestre natural inmediatamente anterior. Los intereses y comisiones se abonan también por el INFO el 25 de enero, 25 de abril, 25 de julio y 25 de octubre de cada año, y corresponden al 50% de la totalidad de estos conceptos pagados por los beneficiarios en el trimestre natural inmediatamente anterior.

Las operaciones de préstamo a financiar por el INFO tienen, entre otras, las siguientes características:

- Su importe será entre 25.000,00 euros y 300.000,00 euros
- Tendrán una duración mínima de 2 años y máxima de 6 años
- Beneficiarios finales: las sociedades mercantiles que puedan ser consideradas como pequeñas y medianas empresas autónomas (PYMES) según se define en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión de 6 de mayo de 2003, cuya plantilla de personal antes de la realización del proyecto sea inferior a 250 personas.
- La operación devengará un tipo de interés nominal variable que se determinará por tramos. El primer tramo se devengará y calculará sobre el Euribor 12 meses más un diferencial que podrá oscilar entre 2,5% y el 3,5% en función de las características del plan de negocio y la calificación del riesgo del beneficiario. El segundo tramo se devengará y calculará a un tipo nominal calculado en base al porcentaje que, en cada ejercicio, represente el resultado del ejercicio completo antes de impuestos sobre los fondos propios medios, ambos del ejercicio al que corresponde la liquidación de intereses. A este porcentaje resultante, se le restarán los puntos porcentuales en que se exprese el primer tramo, constituyendo la diferencia resultante el tipo nominal anual al que se efectuará la liquidación del interés exigible en este segundo tramo.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 correspondiente a esta línea era de 1.322.205,29 euros, a 31 de diciembre de 2016, no se había solicitado desembolso alguno por el INFO, que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2017		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA EMPRENDIA	1.099.300,00	24.000,00	1.123.300,00
Total	1.099.300,00	24.000,00	1.123.300,00

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2017 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 25 de enero de 2018, asciende a 3.424,44 euros.

e) Información sobre la "Línea Financia-100"

El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 7 de noviembre de 2017 aprobó la apertura de la Línea de Financiación denominada Línea Financia-100, suscrita el 7 de noviembre de 2017 por el ICREF, diversas entidades financieras (BANCO MARE NOSTRUM, CAJAMAR y BANCO DE SABADELL) y la sociedad de garantía recíproca AVALAM.



- Finalidad.** Definir las características de las operaciones financieras que las entidades colaboradoras pueden conceder a través de la colaboración de ICREF, y de AVALAM para financiar, mediante el otorgamiento de préstamos, proyectos de inversión y necesidades de capital circulante a autónomos y micropymes, que cumplan las características exigidas en este convenio, así como las condiciones de financiación y los procedimientos que van a regular la relación entre las partes del mismo. Mediante esta línea de financiación se pretende hacer llegar a autónomos y micropymes hasta 6.000.000,00 euros.
 - Colaboración financiera.** El ICREF se compromete a poner a disposición de las entidades colaboradoras un montante de hasta 3.000.000,00 euros mediante tramos, durante la vigencia de la línea correspondiendo cada tramo al menos a la cantidad que el ICREF deba aportar por cada operación de financiación formalizada y corresponderá al 50% del total financiado a cada beneficiario final.

Las entidades colaboradoras se obligan a destinar, de forma global, la cantidad de hasta 3.000.000,00 euros de sus propios fondos para financiar proyectos de los definidos en esta línea, y a formalizar el correspondiente contrato subsidiario con el beneficiario de la operación aportando el otro 50% del importe financiado de cada proyecto.

AVALAM, se obliga a otorgar la cantidad de hasta 6.000.000,00 euros en garantías solidarias que garantizan el 100% de cada operación de financiación.

- Vigencia.** El convenio prevé en su clausulado inicialmente una vigencia hasta 31 de diciembre de 2017, si bien, el 28 de diciembre de 2017 quedó prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta el agotamiento de los fondos si este hecho fuera anterior. Esta prórroga deviene del hecho previsto en el convenio inicial de la posibilidad formalizar la misma, en el caso de que a la finalización del periodo de vigencia pudieran quedar fondos disponibles.
 - Acuerdos de adhesión.** Aunque inicialmente son tres las entidades colaboradoras que suscribieron el convenio, con fecha 13 de diciembre de 2017 se adhirió la Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito; y a la fecha de formulación de las cuentas de 2017, ya se ha adherido también la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo Murcia, Sociedad de Garantía Recíproca, concretamente el 2 de marzo de 2018.

- Reintegro del capital, intereses y comisiones. La amortización se recibirá de las entidades colaboradoras cada 3 meses, y en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero correspondiente al 50% de la totalidad de las amortizaciones pagadas por los beneficiarios finales en el trimestre inmediatamente anterior. Los intereses y comisiones, igualmente, cada 3 meses, y en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero correspondiente al 50% de la totalidad de los intereses y comisiones pagadas por los beneficiarios finales en el trimestre inmediatamente anterior.

Los avales otorgados por AVALAM devengarán una comisión anual a su favor de 0,80%, pagadera por el ICREF, por anticipado en el momento de la formalización de la operación de aval y en cada aniversario de la misma sobre el saldo vivo de la operación financiera avalada. Dicha comisión se establece como remuneración a la sociedad de garantía por análisis y asunción de riesgo.

El importe de dicha comisión se abonará de forma trimestral, en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero, en relación a los préstamos correspondientes al trimestre natural inmediatamente anterior.

- **Las características de las operaciones son:**
 1. El importe máximo por beneficiario, sea en una o en el conjunto de operaciones formalizadas de 100.000,00 euros
 2. Tendrán una duración mínima de 3 años. El plazo máximo será de 5 años si se destina a financiar circulante y de 10 años si se destina a financiar inversiones, con posibilidad de carencia de hasta 2 años según la finalidad de la operación.
 3. Beneficiarios finales: autónomos y micropymes

4. El tipo de interés será nominal variable, revisable trimestral, semestral o anualmente, resultante de sumar un diferencial de 2,5% al índice Euribor a plazo de un año. La amortización podrá mensual, trimestral o semestral.

- **Proceso de análisis y valoración de los proyectos a financiar.** Los beneficiarios finales presentan sus solicitudes en cualquiera de las entidades colaboradoras. AVALAM también podrá iniciar a instancia del interesado la tramitación de operaciones de financiación. En cualquiera de los casos, ambas deberán aprobar la operación correspondiente. La entidad colaboradora remitirá la solicitud al ICREF junto con la aprobación del proyecto de financiación por parte de AVALAM para que el ICREF verifique la elegibilidad, y en su caso, autorice la operación.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 correspondiente a esta línea era de 121.825,02 euros, que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2017		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
BMN	84.875,86	13.799,14	98.675,00
BANCO SABADELL	9.922,49	2.577,51	12.500,00
CAJAMAR	8.616,97	2.033,03	10.650,00
Total	103.415,32	18.409,68	121.825,00

Los intereses devengados han ascendido a 76,39 euros están pendientes de desembolso 104.325,00 euros.

12. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2017	2016
Tesorería	3.115.457,07	15.564,83
Bancos	3.115.457,07	15.564,83
Total	3.115.457,07	15.564,83

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

13. FONDO SOCIAL

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2017	2016
Fondo social	26.000.000,00	26.000.000,00
Total	26.000.000,00	26.000.000,00

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 con cargo a la misma partida presupuestaria como dotación inicial a la Entidad.

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que amplía la dotación inicial concedida en el ejercicio 2008.



Al cierre del ejercicio 2009 fueron desembolsados 100.000 euros, el resto del capital social se encontraba pendiente de desembolso y figuraba dentro del epígrafe de "Desembolsos exigidos Fondo social" del activo del balance.

Con fecha 14 y 22 de junio de 2010, la comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedió a realizar la totalidad del desembolso del fondo social presupuestado que estaba pendiente por importe de 25.900.000 euros.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2017	2016
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	-	709.760,25
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	9.079,27	22.983,83

Con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por operaciones de adscripción de bienes de la Administración General de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Empresarial.

La contabilización del inmueble adscrito se realizó, teniendo como contrapartida una cuenta del subgrupo 13 "Subvenciones, donaciones y ajustes por cambio de valor", y en aplicación de la resolución se contabilizan directamente en los fondos propios del Instituto, como "Aportaciones se socios".

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones, de los últimos cinco ejercicios, se desglosa en el siguiente cuadro:

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	4.774.106,30	4.719.295,79	386.125,66	404.726,78	159.126,57	709.760,25
(+) Recibidas en el ejercicio	-	-	-	154.673,38	567.871,32	-
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	5.351,36	-	-	-	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-83.606,53	-6.190.243,05	-11.511,91	-542.750,59	-22.983,83	-6.809,44
(-) Baja subvención	-	-	-	-	-	-702.950,81
(+/-) Otros movimientos (ajuste tipo impositivo)	-	-	26.659,45	6.364,81	-	-
Efecto impositivo	23.444,66	1.857.072,92	3.453,58	136.112,19	5.746,19	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	4.719.295,79	386.125,66	404.726,78	159.126,57	709.760,25	0,00

En el ejercicio 2016 se realiza una valoración del inmueble adscrito en el ejercicio 2015 y se adaptan los importes contabilizados al valor razonable de la construcción, motivo por el que se produce un alta en la cuenta de subvenciones, donaciones y legados recibidos.



15. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

	2017	2016
Débitos y partidas a pagar a largo plazo (Nota 9)	35.937.500,00	47.387.065,10
Préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)	35.937.500,00	45.312.500,00
Préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)	0,00	2.074.565,10
Préstamos y partidas a pagar a corto plazo (Nota 9)	11.488.977,00	9.422.673,22
Préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)	9.375.000,00	9.375.000,00
Préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)	2.074.565,10	
Intereses a pagar a corto plazo al BEI	4.128,38	18.366,19
Intereses a pagar a corto plazo al FEI	13.819,10	13.525,08
Acreedores varios	21.464,42	15.781,95
Total	47.426.477,00	56.809.738,32

Banco Europeo de Inversiones

Con objeto de llevar a cabo la Línea de financiación ICREF-PYME, el ICREF suscribió dos contratos de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones, de 50 millones de euros el 14 de septiembre de 2009, y de 25 millones de euros el 11 de noviembre de 2010.

Durante el ejercicio 2017, se han efectuado pagos de cuotas al BEI a través del Estado, comprensivas de intereses y amortización, mediante la utilización de los mecanismos de financiación que este a puesto a disposición de las comunidades autónomas durante el mencionado ejercicio y que se explica a continuación:

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, dispuso la creación del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, fondo estructurado en compartimentos diferenciados para adaptarse a las necesidades financieras y que tiene la consideración de mecanismo adicional de financiación en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2015, de 27 de abril.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de abril de 2017, manifestó su voluntad de adhesión al compartimento Fondo de Liquidez Autonómica del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y su compromiso de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, y en sus disposiciones y acuerdos de desarrollo.

Por Acuerdos de fechas 2 de marzo de 2017, 8 de junio de 2017, 28 de septiembre de 2017, 5 de octubre de 2017 y 16 de noviembre de 2017, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos estableció la distribución para el primer y segundo trimestre de 2017, tercer trimestre 2017, cuarto trimestre 2017, financiación de la desviación del objetivo de déficit 2016 y exceso de déficit 2016 pendiente de financiar, respectivamente, de la financiación de los compartimentos Facilidad Financiera y Fondo de Liquidez Autonómico a Comunidades Autónomas.

Con base en lo anterior, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribió en abril de 2017 un contrato de préstamo y sucesivas adendas, con el Instituto de Crédito Oficial (en representación de la Administración General del Estado), con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través del compartimento FLA.

De conformidad con la cláusula primera del contrato, el objeto de este préstamo ha sido atender las necesidades financieras de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2017, entendiendo por tales, entre otras, los vencimientos de préstamos concedidos por instituciones europeas de las que España sea miembro.

De este forma, en los meses de junio, julio, agosto y diciembre, el Estado en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus entidades dependientes,



atendió con cargo al préstamo concedido, a través del Instituto de Crédito Oficial, el abono de las cuotas comprensivas de amortización e intereses correspondientes a las liquidaciones practicadas por el Banco Europeo de Inversiones(BEI) al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (Préstamos de 50 y 25 millones de euros), que habría que hacer efectivas en dichos meses, implicando con ello un endeudamiento de la Administración General de la CARM por el importe total abonado al BEI mediante la utilización de este mecanismo.

La aplicación de este mecanismo ha supuesto para el ICREF una disminución del pasivo que representa el BEI por los importes atendidos por el ICO, al tiempo que ha ido generando como contrapartida, nuevos pasivos u obligaciones a favor de la Administración Regional de la Región de Murcia por dichos importes.

En relación a lo anterior, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2012 sobre la compensación de pagos realizados por la Administración General de la CARM por cuenta de otras entidades integrantes del sector público regional estableció:

"2.1 Se procederá a cancelar las deudas de entes y organismos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por sus facturas y otros documentos justificativos abonados por la Administración General de la CARM a través de mecanismos adicionales de financiación, preferentemente mediante la retención y compensación de dichos importes, de los documentos de pago expedidos para la financiación de las actividades de estos organismos, o por préstamos concedidos en su caso, pendientes de pago en la Tesorería Regional.

2.2 Si fuera necesario, podrán cancelarse estas deudas en un periodo máximo de tres ejercicios presupuestarios...

Teniendo en cuenta que no se han registrado en 2017 en la Administración General créditos y/o importes a favor del ICREF que pudieran aplicarse para compensar los pagos realizados por la primera, toda vez que la Intervención General ha remitido al ICREF certificados de abono de las cuotas de préstamo al BEI en las fechas de vencimiento, durante el ejercicio 2017 se han efectuado pagos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) con la finalidad de saldar las deudas generadas, en las fechas señaladas en la siguiente tabla:

Contrato préstamo 14/09/2009 – TRAMO A – 1º DESEMBOLSO - 25MM€

Vencimiento	Importe intereses	Importe amortización	Pagado al BEI por:	Fecha abono a CARM
02/02/2017	12.035,07	1.562.500,00	ICREF	-
02/08/2017	6.284,72	1.562.500,00	CARM	30/11/2017

Contrato préstamo 14/09/2009 – TRAMO A – 2º DESEMBOLSO - 25MM€

Vencimiento	Importe intereses	Importe amortización	Pagado al BEI por:	Fecha abono a CARM
23/01/2017	9.687,50	1.562.500,00	ICREF	-
21/07/2017	4.187,55	1.562.500,00	CARM	31/10/2017

Contrato préstamo 11/11/2010 – TRAMO B – ÚNICO DESEMBOLSO - 25MM€

Vencimiento	Importe intereses	Importe amortización	Pagado al BEI por:	Fecha abono a CARM
13/06/2017	0,00	1.562.500,00	CARM	09/10/2017
13/12/2017	0,00	1.562.500,00	CARM	31/01/2018

Respecto al vencimiento de fecha 13/12/2016 correspondiente al contrato de préstamo con el BEI de fecha 11/11/2010, por importe de 25.000.000,00 euros (tramo B y único desembolso) atendido por el FLA por un total de 1.565.907,43 euros (3.407,43 euros de intereses y 1.562.500,00 euros de amortización), se abonó a la CARM el 01/02/2017.



Fondo Europeo de Inversiones

- En diciembre de 2014, el ICREF reintegró al FEI la cuantía de 1.925.434,90 euros, en concepto de amortización anticipada por los fondos no utilizados en el periodo estipulado en el contrato suscrito por ambos en noviembre de 2011, y correspondientes a los 4.000.000 euros que éste último había desembolsado, quedando por tanto en ese momento la deuda con el FEI en 2.074.565,10 euros.

En relación con lo anterior, la cláusula 5.1 (iii) del Contrato de Financiación firmado entre ICREF y FEI establece que pueden incluirse en cartera aquellas operaciones formalizadas en el Período de Inclusión. El Anexo 1 "Definiciones" indica que el Período de Inclusión finaliza 3 meses después del fin del Período de Disponibilidad, quedando fijado éste último en el Anexo 2 "Condiciones Específicas" en el 22 de agosto de 2014.

La cláusula 12 "Pago anticipado obligatorio" establece que si, al final del periodo de inclusión (22/11/2014), la cuantía total en operaciones formalizadas es inferior al importe desembolsado, el ICREF deberá amortizar anticipadamente la diferencia entre ambas cuantías en el plazo de 30 días posteriores al final del periodo de inclusión.

Por tanto, el plazo estipulado en contrato para incluir nuevas operaciones finalizó el 22 de noviembre de 2014, y el plazo para efectuar la amortización de las cantidades dispuestas y no utilizadas el 22 de diciembre de 2014, fecha esta última en la que se hizo efectivo el reintegro al FEI.

El saldo vivo que presenta esta operación de préstamo con el FEI al 31 de diciembre de 2017 asciende a 2.074.565,10 euros (2.074.565,10 euros en 2016) ya que se suscribió con una amortización total al final de la vida del préstamo prevista el 22 de noviembre de 2018. Por tanto, a 31 de diciembre de 2017 el saldo con el FEI se ha reclasificado a corto plazo.

Los intereses a corto plazo a 31 de diciembre de 2017, tienen la siguiente composición:

	Importe	Tipo %	Inicio	Vencimiento	Días hasta 31/12/2017	Intereses
Fondo Europeo de Inversiones	2.074.565,10	2,551	28/09/2017	29/03/2018	94	13.819,10
Subtotal FEI	-					13.819,10

Banco Europeo de Inversiones. Tramo A-1º Desembolso	14.062.500,00	0,052	02/08/2017	02/02/2018	151	3.067,19
Banco Europeo de Inversiones Tramo A-2º Desembolso	15.625.000,00	0,015	21/07/2017	22/01/2018	163	1.061,20
Banco Europeo de Inversiones Tramo B-Único desembolso	15.625.000,00	0,000	13/12/2017	13/06/2018	18	0,00
Subtotal BEI	45.312.500,00					4.128,39
TOTAL INTERESES A CORTO PLAZO						17.947,49

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional tercera. "Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio"

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio 2017, y detalle de los pagos por operaciones comerciales, realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:



	2017	2016
	Días	Días
PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	24,44	28,96
Ratio de operaciones pagadas	24,48	29,41
Ratio de operaciones pendientes de pago	7,90	14,05
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	77.255,23	71.591,88
Total pagos pendientes	204,89	2.186,47

El cálculo del PMP en el ejercicio 2017, a efectos de la Disposición Adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, y de conformidad con la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar a la Memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se ha realizado tomando en consideración los siguientes cálculos o plazos:

Para el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, se ha tomado como inicio del cómputo, la fecha de recepción de la factura teniendo en cuenta que no se dispone de información fiable sobre el momento en que se ha producido, en su caso, la entrega de los bienes adquiridos o la prestación de los servicios contratados.

16. OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

El 9 de noviembre de 2011 la Comisión de Coordinación del Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó la incorporación del ICREF como entidad promotora del mismo, de conformidad con las Especificaciones del Plan y previa solicitud del mismo. Y ello en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, que articula la posibilidad de que las Administraciones Públicas y sus organismos dependientes puedan promover planes de pensiones de empleo y realizar aportaciones a los mismos.

Durante el ejercicio 2017 el Instituto no realizó aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, en virtud del párrafo 1, apartado e) de la disposición adicional decimosexta de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, en relación con el apartado 5 de la disposición adicional Decimotercera de dicha ley, que señala que: "En el ejercicio 2017, la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud no destinarán aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para dicho personal".

17. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El Instituto ha contabilizado como ingresos propios de la actividad del mismo, los intereses y comisiones devengados por las cantidades prestadas en cumplimiento de sus fines. En el ejercicio 2017 el importe de estos ingresos en el ejercicio ha sido de 319.077,72 euros (356.119,60 euros en el ejercicio 2016).

En el ejercicio 2017, el Instituto ha contabilizado como ingresos de la actividad ordinaria los intereses devengados por los recursos que el Instituto mantiene en las entidades financieras en cuentas corrientes o en depósitos a plazo, por importe de 79.112,02 euros (180.830,48 euros en 2016). El tipo de interés medio ponderado que ha obtenido el Instituto por los depósitos a plazo mantenidos a lo largo del ejercicio 2017 con diversas entidades financieras ha sido del 0,128% (0,28% en 2016).



b) Aprovisionamientos

Teniendo en cuenta la actividad del Instituto, se han contabilizado dentro del subgrupo 60 los intereses de la financiación exterior obtenida con la finalidad de ofrecer recursos tanto al sector privado como público.

En el ejercicio 2017 el importe de los intereses devengados en el ejercicio por los recursos obtenidos para llevar a cabo las actuaciones del Instituto han sido 74.980,45 euros (148.549,76 euros en el ejercicio 2016).

c) Otros ingresos de explotación

En el ejercicio 2017 el Instituto registró como ingresos diversos el importe correspondiente a la Tasa General por prestación de servicios y actividades facultativas (Tasa 020), y el correspondiente a bastanteo de poderes en el ámbito contractual, ambos por importe total de 653,70 euros, (616,52 euros en 2016).

d) Gastos de personal

El detalle la partida "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016
Sueldos, salarios y asimilados	460.777,55	432.167,36
Cargas sociales:	119.487,63	112.338,05
Seguridad Social a cargo de la empresa	119.487,63	112.338,05
Total	580.265,18	544.505,41

La variación registrada entre ambos ejercicios se corresponde con la circunstancia de dos bajas maternales y una excedencia autorizada para cuidado de hijo en el ejercicio 2016 que han supuesto un ahorro en los costes de personal del Instituto en este ejercicio.

Por otra parte, se ha realizado el abono al personal del Instituto en el ejercicio 2017 por importe de 11.006,91 euros de los 69 días devengados restantes de la paga extraordinaria de diciembre del ejercicio 2012, recuperada ya en 44 días en el ejercicio 2015 y 70 días en 2016. También los trienios devengados por el personal del Instituto, y abonados en el ejercicio 2016, ha incidido en la variación aunque de manera menos significativa.

e) Gastos de explotación

Servicios exteriores

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" en los ejercicios 2017 y 2016, es la siguiente:

	2017	2016
Reparación y conservación	16.000,76	17.719,40
Servicios de profesionales independientes	33.993,14	34.303,52
Suministros	4.839,90	3.834,63
Otros servicios	19.121,22	18.433,22
Total	73.955,02	74.280,77

Pérdidas créditos comerciales incobrables

En el ejercicio 2017, se han contabilizado como pérdidas por créditos incobrables un importe de 6.953,87 euros y 520,02 euros en 2016, correspondiente este último a intereses de un crédito declarado como fallido de la Línea AGIL.



f) Otros resultados

El desglose de la partida "Otros resultados", es el siguiente:

	2017	2016
Ingresos excepcionales	-	117,15
Total	-	117,15

Los ingresos excepcionales de 2016, corresponden a ajustes en seguros sociales de ejercicios anteriores.

g) Ingresos financieros

Los ingresos financieros por 15.338,12 euros se deben a los intereses pagados por la AEAT, al incumplir el plazo de devolución de los importes a favor del Instituto en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades.

18. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

a) Saldos con las Administraciones Públicas

Saldos acreedores	2017	2016
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	26.369,70	24.923,86
Organismos Seguridad Social acreedora	12.315,67	11.667,16
Total	38.685,37	36.591,02

Saldos deudores	2017	2016
H.P: deudora por devolución de impuestos	179.227,24	411.207,02
Total	179.227,24	411.207,02

b) Activos por impuesto diferido

Esta partida recoge el crédito fiscal que dará lugar a un menor importe a pagar por impuestos sobre beneficios futuros, debido a la no consideración como deducible para los ejercicios 2014 y 2013 del 30%, de la amortización para aquellas empresas que no pueden ser consideradas "Empresas de Reducida Dimensión".

	2017			2016		
	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total
Saldo Inicial	6.011,97	-	6.011,98	6.763,47	-	6.763,47
Altas	47.665,56	-	47.665,56	-	-	-
Bajas	-751,52	-	-751,52	-751,50	-	-751,50
Bajas(ajuste tipo impositivo)	-	-	-	-	-	-
Saldo final	52.926,02		52.926,02	6.011,97	-	6.011,97

c) Pasivos por impuesto diferido

Esta partida ha tenido el siguiente movimiento durante los ejercicios 2017 y 2016:



	2017			2016		
	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total
Saldo Inicial	-	236.588,59	236.588,59	-	53.043,78	53.043,78
Altas	-	-	-	-	189.291,00	189.291,00
Bajas	-	-236.588,59	-236.588,59	-	-5.746,19	-5.746,19
Saldo final	-	0,00	0,00	-	236.588,59	236.588,59

El alta en el ejercicio 2016, corresponde al efecto impositivo derivado de la actualización a valor razonable del local adscrito de la calle Villaleal.

La baja del ejercicio 2017 se debe a la cambio en el criterio contable del bien adscrito.

d) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es el siguiente:

	2017	
	Aumentos	Disminuciones
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)		-555.875,03
Impuesto sobre sociedades	-	46.914,04
Diferencias permanentes	-	-
Diferencias deterioros /reversión saldos deudores	314.570,16	123.907,90
30% amortización no deducible		3.005,99
Base imponible (resultado fiscal)		-415.132,80

Las diferencias temporarias del ejercicio 2017 se deben a la recuperación de una décima parte del 30% de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014 y a los importes consignados como dotación y reversión de deterioros.

El Instituto va a solicitar la devolución de las retenciones del capital mobiliario del ejercicio por importe de 62.743,68 euros.

	2016	
	Aumentos	Disminuciones
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)		-229.235,31
Impuesto sobre sociedades	751,50	-
Diferencias permanentes	293,34	-
30% amortización no deducible	-	3.005,99
Base imponible (resultado fiscal)		-231.196,46

Del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2016, por importe de cero euros, le han efectuado retenciones del capital mobiliario por 116.483,56 euros y ha contabilizado 751,50 euros como un activo diferido.

El Instituto tiene abiertos a inspección, todos los impuestos que les son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían



significativamente a las cuentas anuales.

19. COMPROMISOS

▪ Avales concedidos al sector público:

Durante el ejercicio 2017 el ICREF ha avalado a la siguiente entidad pública para garantizar las obligaciones financieras derivadas del capital vivo que le queda pendiente del préstamo formalizado con la entidad financiera BBVA:

ENTIDAD AVALADA	GARANTÍA	FECHA DE CONCESIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE AVALADO A 31.12.2017	IMPORTE AVALADO A 31.12.2016
Servicio Murciano de Salud	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (10/03/2019)	2.916.439,00 euros	4.374.658,50 euros

Dicho aval se firmó como garantía de las obligaciones financieras derivadas de capital vivo que a 18 de abril de 2012 quedaba pendiente con el BBVA por la operación de préstamo formalizada con la citada entidad financiera.

A fecha de formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017, la entidad financiera BBVA había expedido certificado con fecha 20/03/2018 en el que se hace constar que la operación de préstamo con el Servicio Murciano de Salud está al corriente de todos sus pagos, tanto de capital como de intereses, manifestando que a dicha fecha el saldo vivo de la operación es de 1.458.219,50 euros.

- Las características principales del préstamo avalado durante 2017 son las siguientes:

Entidad avalada	Carencia (euros)	Tipo de interés	Liquidaciones	Amortizaciones	Fecha de vencimiento
Servicio Murciano de Salud	Hasta 10/03/2013	Euribor anual + 4,25%	Anuales	Anuales	10/03/2019

Para dicho aval, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia responderá ante la entidad prestamista del reintegro de las cantidades garantizadas, amortización del principal e intereses, de forma solidaria a primer requerimiento, por lo que no será de aplicación el beneficio de excusión recogido en el artículo 1.830 del Código Civil.

- **Comisiones.** Por la presentación de este aval no se devengará comisión alguna a favor del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, ya que se trata de avalar a un ente que forma parte del sector público autonómico. Así mismo, prevé el artículo 441 del Código de Comercio que el afianzamiento mercantil será gratuito, como es el caso, salvo pacto en contrario. En este sentido, establece el artículo 1823 del Código Civil que la fianza puede ser convencional, legal o judicial, gratuita o a título oneroso.

De acuerdo con los criterios de contabilización de contratos de garantía del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, se registrará contablemente un activo y pasivo financiero por el valor actual descontado de las comisiones a cobrar en los próximos ejercicios, según lo estipulado en los contratos de los avales. Dado que es gratuito el aval contratado por el Instituto, por tratarse de una entidad pública, no procede dicha contabilización. No obstante, los activos y pasivos financieros que se derivan de la estimación de comisiones a valor de mercado no serían significativos.



- **Análisis de morosidad y solvencia individualizado.** Del análisis efectuado en relación al avalado, y según los motivos explicados a continuación, no se desprende necesidad de tener constituida una provisión por riesgo de avales:

- La entidad financiera BBVA ha justificado ante el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia que el préstamo avalado está al corriente de sus obligaciones de pago.
- Los avales son solidarios y a primer requerimiento, ya que cuentan con la contragarantía prevista en el apartado 7 de la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, según la redacción dada por el artículo 11 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, por el cual cuando el Instituto otorgue garantías para operaciones de préstamo concertadas por unidades integrantes del sector público autonómico, podrán renunciar al beneficio de excusión previsto en el artículo 1830 del Código Civil, y quedarán cubiertas a petición del Instituto, por la retención a su favor de las transferencias que para su financiación o pagos como contraprestación de servicios de dichas unidades tuviera que hacer la Administración pública de la Comunidad Autónoma, o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, en el caso de ejecución de tales garantías.
- El total de créditos consignados a favor del Servicio Murciano de Salud en el estado inicial de gastos del presupuesto del ejercicio 2017, excede en una cuantía significativa al importe avalado a dicho ente. Los saldos que a 31 de diciembre de 2017 figuran pendientes de pago en la Tesorería de la CARM a favor de este organismo suman 5.712.686,81 euros, y a fecha de formulación de las cuentas, 200,00 euros. Cabe señalar que entre los importes transferidos al SMS desde la CARM en el periodo mencionado, figura el correspondiente al pago de la cuota que el SMS ha de abonar al BBVA.

▪ **Avalos concedidos al sector privado:**

El 4 de marzo de 2016 el ICREF firmó un Acuerdo de Colaboración con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) que define los términos en los que se va a llevar a cabo la colaboración entre ambas entidades para el apoyo del acceso a la financiación de las empresas y los proyectos de inversión incluidos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la mejora de la productividad de las PYMES de nuestra región dentro del "Programa de Financiación BEI a ICO para Empresas con Criterios de Regionalización", que cuenta con la financiación del BEI y del ICO y con el aval del ICREF. La vigencia de este acuerdo será de 2 años a contar desde la fecha de suscripción.

ICO y BEI aportan 500.000.000 euros al 50%, para otorgar financiación a las empresas o proyectos de inversión incluidos dentro del ámbito territorial del conjunto de Comunidades Autónomas con las que ICO formalice acuerdos de colaboración. De este importe, se destinará hasta 50.000.000 euros a los proyectos de inversión y empresas de la Región de Murcia. Los avales financieros otorgados garantizarán riesgos dinerarios de las empresas beneficiarias ante las entidades financieras derivados de las operaciones de financiación necesarias para la ejecución de los proyectos de inversión que sean objeto de apoyo. El ICO actúa como intermediario de la financiación del BEI, siendo las cuestiones relativas a las ayudas del ICREF por sus avales financieros competencia exclusiva del ICREF.

Las operaciones de financiación se concederán a las empresas a través de todas las entidades financieras que estén adheridas a las líneas de mediación ICO. Para la recepción del aval del ICREF, adicionalmente las entidades deberán haber formalizado el correspondiente acuerdo con ICREF dentro de su Programa de avales.

En este sentido, con fecha 10 de marzo de 2016 el ICREF suscribió contratos con cada una de las siguientes entidades financieras: Banco de Sabadell, Banco Mare Nostrum, Cajamar, Caixabank, Banco Bilbao Vizcaya, Caja Rural Regional y Caja Rural Central. En





estos contratos se definen las características de la cobertura financiera temporal y parcial, que presta el ICREF ante las entidades financieras en los supuestos de impagos de las PYMES o autónomos que formalicen préstamos o leasing bajo el Programa ICO-BEI a través de las líneas de mediación del ICO. Su vigencia abarca desde la fecha de formalización hasta el 4 de marzo de 2018.

Las principales características de esta línea de avales se expresan a continuación:

- Importe máximo de avales.- El importe máximo de avales acogidos a este contrato que podrán contar con la cobertura del ICREF será de 25.000.000 euros, que corresponde con el 50% de la financiación total destinada, descrita anteriormente.

El ICREF otorgará a cada beneficiario final un aval por el 50% del principal vivo de la operación de financiación concedida, de forma que el ICREF y la entidad financiera comparten el 50% del riesgo de cada operación, hasta que se alcance el límite máximo de cobertura establecido.

- Cobertura.- Se establece un límite máximo de cobertura del 3% del importe nominal avalado ante la entidad financiera. En este sentido, el límite máximo de cobertura del 3% quedará establecido como límite absoluto, calculado en función de la cartera total de avales prestados por el ICREF, que será el 50% de la cartera total de préstamos concedidos por las entidades financieras.

- Comisión.- Los avales otorgados devengarán una comisión por riesgo anual a favor del ICREF del 0,40%, pagadera por el beneficiario final, por anticipado en el momento de la formalización de la operación de aval y en cada aniversario de la misma sobre el saldo vivo de la operación financiera avalada.

- Reclamación de la deuda.- La Entidad Financiera deberá reclamar del deudor el pago de la totalidad de las cantidades adeudadas por la financiación otorgada al amparo de este contrato y de conformidad con el contrato subsidiario correspondiente, por los medios que entienda más convenientes; debiendo, no obstante, y en última instancia, agotar el correspondiente procedimiento de reclamación judicial (o extrajudicial), incluso hipotecaria, al que la Entidad Financiera estuviere legitimada, de conformidad con la legislación vigente.

No obstante, el ICREF anticipará, hasta el límite máximo de cobertura, el importe equivalente al 50% del nominal reclamado de la operación de financiación a cuenta del importe que le corresponda en virtud del presente contrato, sin que la Entidad Financiera pueda aplicar el importe recibido a modificar la posición deudora del beneficiario, y sin perjuicio de la liquidación definitiva una vez concluido el procedimiento judicial (o extrajudicial) correspondiente, en que se considerará producido el pago. Para ello, Entidad Financiera deberá comunicar y acreditar fehacientemente al ICREF el incumplimiento del deudor y la certificación intervenida por fedatario público que acredite haberse practicado la liquidación del contrato de préstamo en la forma convenida en el mismo y que exprese el saldo resultante de aquella. El abono, en concepto de anticipo, se realizará en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la documentación correspondiente.

A 31 de diciembre de 2017 figuran registradas pérdidas por créditos incobrables por importe de 6.953,87 euros, que se desglosa en 2.638,04 euros y 4.315,83 euros por la ejecución de los avales de dos operaciones de préstamo ante la Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito y ante Cajamar, respectivamente (Nota 17, e).

- Distribución de los quebrantos.- Una vez agotado el procedimiento de ejecución correspondiente, la entidad financiera se obliga a reintegrar al ICREF las cantidades recuperadas del beneficiario final en proporción a la cobertura aportada por el ICREF y hasta el límite de la cantidad máxima de la cobertura.

A 31 de diciembre de 2017 el ICREF se había alcanzado un volumen de operaciones formalizadas al amparo de esta línea de 1.136.940,00 euros (507.918,00 euros en 2016). El saldo vivo que presentaban estas operaciones al final del 2017 era de 1.024.788,12 euros.

representando con ello un riesgo vivo de 512.394,06 euros (253.959 euros en 2016), para las que se han provisionado 22.212,96 euros. La distribución del riesgo por entidad financiera colaboradora ante las que el ICREF ha avalado operaciones suscritas con los beneficiarios del aval es la siguiente:

Entidad financiera	Importe Préstamo	Importe nominal avalado	Riesgo vivo a 31/12/2017	Provisión
Caja Rural Central	785.218,00	392.609,00	341.968,97	4.953,93
BMN	64.000,00	32.000,00	27.832,40	317,99
CAJAMAR	287.722,00	143.861,00	142.592,69	16.941,04
	1.136.940,00	568.470,00	512.394,06	22.212,96

20. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

Los importes recibidos por el personal de Alta Dirección del Instituto son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2017	2016
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	55.796,11	59.309,45

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Instituto no ha satisfecho importes por sueldos, dietas y otras retribuciones a los miembros del Consejo de Administración.

Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

21. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los importes incluidos en la partida deudora de empresas del grupo a corto plazo a 31 de diciembre de 2017 corresponden a 57.000.000 euros (67.200.000,00 euros en 2016) transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Notas 9 y 11).

En relación a este montante, el día 28 de diciembre de 2017 el ICREF transfiere 57.000.000 euros a la CARM para dar cumplimiento a la "Instrucción para los Entes y Organismos Autónomos del Sector Público Regional" de fecha 4 de diciembre de 2017, que basada en el artículo 54.2 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, el cual establece: "Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la Consejería de Hacienda y Administración Pública con el fin de centralizar los correspondientes saldos".

Adicionalmente, el ICREF mantiene con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (ente de derecho público adscrito a la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación) cuatro líneas de financiación, por importe de 25.000.000,00 y 50.000.000,00 euros cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 es de 5.539.785,58 y 724.964,65 euros respectivamente y las denominadas Líneas Industria 4.0 y Emprendia con unos saldos de 3.304.415,00 euros y de 1.123.300,00 euros, respectivamente (Ver nota 11).

Los importes incluidos en la partida acreedora de deudas con empresas del grupo, ascienden a 1.562.500,00 euros en 2017 y 1.565.907,43 euros en 2016, ambos importes corresponden a pagos realizados por la CARM mediante el mecanismo del Fondo de Liquidez Autonómica.

22. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.



Durante los ejercicio 2017 y 2016 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza. La Dirección del Instituto estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2017 y 2016. No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2017.

23. DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derecho de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Instituto no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

24. OTRA INFORMACIÓN

A fecha 31 de diciembre de 2017 los avales depositados a favor del Instituto en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondía a:

Nombre del avalista	Importe	Concepto
AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	1.027,50	Prestación del servicio de asesoramiento financiero

A fecha 31 de diciembre de 2016 constaba en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la misma garantía por importe de 1.027,50 euros procedente del contrato citado que se inició el 1 de abril de 2016.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2017	2016
Altos directivos	1	1
Empleados de tipo administrativo	9	9
Total empleo medio	10	10

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Consejeros	1	-	-	1	1	1
Empleados de tipo administrativo	3	3	6	6	9	9
Total personal al término del ejercicio	4	3	6	7	10	10

El Instituto no tiene personas empleadas con discapacidad en el ejercicio 2017 ni en el ejercicio 2016.

25. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores al cierre.

Andrés Torrente Martínez EL DIRECTOR



Estas cuentas han sido formuladas el 28 de marzo de 2018